

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	Preliminar ☐ Final ☒ Fecha de la Auditoría: Del 19/09/2022 al 16/11/2022
Nombre de la Auditoría	Auditoria al Proceso de Gestión Financiera y Contable
Objetivo	Evaluar el diseño, efectividad de los controles y riesgos establecidos por el proceso de Gestión Financiera
Alcance	Se realizará la evaluación de la efectividad del Control Interno Contable para el periodo entre el 1° de enero y 30 de julio de 2022., a través de muestras selectivas a las diferentes cuentas de los Estados Contables, al igual que los indicadores de gestión definidos y la efectividad de las acciones de mejora implementadas (AME637, AME 661, AME 662, AME 668, AME 669, AME 670)
Dependencia/Proceso Auditado	Subdirección Administrativa y Financiera. Oficina Jurídica- Cobro coactivo-Provisiones y Efectividad Acciones Plan de Mejoramiento (AME637, AME 661, AME 662, AME 668, AME 669, AME 670)
Responsable de la dependencia/proceso auditado	Subdirección Administrativa y Financiera. Oficina Jurídica
Equipo Auditor	Ana Marlenne Huertas López - Líder Sandra Milena Bejarano Pinzon - Auditor Victor Hugo Ortega Montero- Auditor
Criterios de Auditoría	• Ley 87 de 1993 "Normas de control interno de Las Entidades y organismos del estado y las normas que lo reglamentan y/o modifican. • Resolución Nro. 533 del 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno" de la Contaduría General de la Nación. • Resolución 693 de 6 de diciembre de 2016 "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo" • Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 "Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación". • Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable" • Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002". • Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones". • Resolución 525 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable" • Ley 594 del 2000 mediante la cual se crea la Ley de archivo y otras disposiciones • Documentos establecidos por la Agencia para la operatividad del proceso (Caracterización, procedimientos, manuales, instructivos, guías, sistema de gestión documental, mapa de riesgos, políticas, indicadores, proyectos de inversión, circulares, resoluciones y memorandos internos entre otros).
--	---

2. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno procedió a evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Tierras-ANT del periodo 1 de enero al 31 de julio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución 193 de 2016: "El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información Financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad". Igualmente, dentro de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable se tuvo en cuenta la definición de la evaluación del control interno contable establecida en el numeral 1.3 del procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable anexo de la Resolución 193 de 2016 que define que es: "La medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar".

Adicionalmente, se evaluó el riesgo de índole contable que de acuerdo con el numeral 1.4 del mismo procedimiento representa: "la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública".

Por otra parte, dentro de las condiciones normativas, es importante precisar que según el Anexo – Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación establece el procedimiento; 3.2.9.1... "Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable". El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la coherencia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.

Por último, con respecto a la obtención y análisis de las evidencias se utilizarán las técnicas de análisis de pruebas selectivas, entrevistas, observación, consulta de reportes, cruces de información, verificación,

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

revisión y análisis de información Financiera – SIIF Nación y Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación y exenciones aritméticas entre otras.

Las actividades de verificación realizadas contemplaron lo siguiente:

- a) Entrevistas a los colaboradores que hacen parte del proceso auditado, quienes, de acuerdo con los temas de su competencia, aportaron información y suministraron aclaraciones al equipo auditor.
- b) Verificación del cumplimiento de los procedimientos, manuales de la entidad, Decretos, Circulares y Directivas de los entes de control.
- c) Consulta de información en sistemas y/o aplicativos de la Agencia (ORFEO), matriz de riesgos institucionales, página web SharePoint y bases de datos suministradas por Secretaría General y Jurídica.
- d) Se analizó la ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de la vigencia anterior verificando si fueron utilizadas para cancelar los compromisos que las originaron.
- e) Se revisó las conciliaciones contables, con la información Financiera – SIIF Nación y con los reportes e información de otras dependencias responsables de la información.
- f) Se evaluó los controles para los registros en los comprobantes contables de los hechos económicos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, de acuerdo con los soportes de contabilidad.
- g) Análisis de los saldos y verificación de la presentación de los Estados Financieros con corte a julio 2022, con los registros del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación
- h) Se verifico los controles establecidos para la entrega de información de las áreas técnicas, en la elaboración de las conciliaciones, cruces y registro de los ajustes de cada una de las cuentas
- i) Evaluación y análisis de los indicadores del proceso
- j) Seguimiento a los controles de riesgos
- k) Evaluación de los expedientes digitales en el aplicativo ORFEO de los procesos de cartera iniciados en el marco de la legalización de cartera de la Agencia Nacional de Tierras
- l) Evaluación de la efectividad de las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento (AME637, AME 661, AME 662, AME 668, AME 669, AME 670) como resultado de las observaciones de la Contraloría General de la Nación

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

En las actividades relacionadas anteriormente, se realizó el cotejo de los criterios de auditoría establecidos, frente a los soportes, información y evidencias suministradas. Lo que arroja como resultado, los hallazgos descritos en este informe.

4. FORTALEZAS

1. El proceso de Gestión Financiera cuenta con un sistema integrado de gestión, diseñado para gestionar la operación institucional de conformidad con el marco normativo, en donde se encuentra el documento GEFIN-I-001 Manual de Políticas Contables, versión 5, y con la formulación del documento "GEFIN- Caracterización-PROCESO GESTIÓN FINANCIERA", versión 2, el cual identifica los productos del proceso contable, proveedores y responsable, entre otros. Adicionalmente, la planificación y control operacional del proceso se plasmó mediante la documentación de 12 procedimientos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web.
2. La Agencia dispone de varios sistemas de Información, que contribuyen al control del proceso contable; entre ellos se encuentra el Sistema de Radicación de Cuentas - PAABS, encargado de la gestión de pagos en la Agencia y el cual facilita información relevante para el registro contable. Por otra parte, se encuentra el Sistema KLIC, encargado de gestionar las actividades asociadas a comisiones y gastos de viaje, Sistema de Gestión Judicial EKOGUI, Talento Humano a través del SIGEP y, por último, el Sistema APOTEOSYS, el cual tiene como fin, gestionar los activos de propiedad, planta y equipo de la Agencia.
3. La Agencia Nacional de Tierras ANT, cuenta con herramientas tecnológicas que ayudan al manejo y control de los hechos económicos como el aplicativo SIIF Nación en el cual se registran la totalidad de hechos contables de la entidad.
4. La Agencia cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y depuración permanente de la información contable creado mediante la resolución No. 291 del 10 de marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 2203 del 1 de junio de 2018, como herramienta tendiente a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

5. HALLAZGOS

5.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES

En la ejecución del trabajo, la Oficina de Control Interno observó que los siguientes aspectos configuran conformidades dentro de la gestión relacionada con la Gestión Financiera-Contable:

Criterio	Observación
Anexo Resolución 193 de 2016 <i>3.2.4 Manuales de políticas contables,</i>	Conformidad Nro. 1: Marco de referencia del proceso

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

<i>procedimientos y funciones</i> La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros. También, se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.	contable (Políticas Contables y Políticas de Operación) <u>Marco normativo del proceso contable</u> De acuerdo con la información suministrada por Secretaria General, y por las pruebas efectuadas, se evidenció que la Agencia Nacional de Tierras, lleva su contabilidad aplicando los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de la Contabilidad Pública, en el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados contables, conforme con el citado Régimen de Contabilidad Pública y emitidos por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, aplica el marco normativo para entidades de Gobierno de acuerdo con lo definido en la Resolución 533 de 2015, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, modificada por la Resolución No. 484 de 2017. También cuenta con el Manual de Políticas Contables, GEFIN-I-001 versión 5 del 30 diciembre 2020, en donde, se describe las responsabilidades, las prácticas contables y formas de desarrollar las principales actividades contables, se constituye en una herramienta que facilita la preparación y presentación de la información financiera, su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal en la Agencia Nacional de Tierras, este documento se encuentra publicado en la pagina web de la entidad. <u>Política de operación.</u> El Sistema Integrado de Gestión, se constituye en una herramienta gerencial que permite de una forma metodológica documentar, estandarizar y controlar los procesos y servicios la Agencia Nacional de Tierras. Se evidenció que el proceso de Gestión Financiera cuenta con 12 procedimientos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web, que contribuyen a la ejecución del proceso contable, así mismo, el Manual de Cobro Coactivo y Persuasivo- APJUR-M-001 y el proceso de Gestión de Cobro Coactivo-APJUR-P-004, entre otros. De lo anterior es posible evidenciar, en el Manual de Políticas
--	---

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Contables y en los Procedimientos, se encuentran actualizados teniendo en cuenta lo establecido en el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno, considerando el cumplimiento de dichas características coadyuvan a los objetivos de prácticas de buen gobierno, rendición de cuentas y control, con las que se avala la aplicación y observancia estricta del Régimen de Contabilidad Pública, para todos los efectos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Agencia de manera adecuada.. Sin embargo, se recomienda, la elaboración de un procedimiento – guía – manual, para la sostenibilidad de la información contable, y otro para cierre contable, con el fin de lograr los mejores resultados en el manejo de los recursos de tal forma que permita el desarrollo, registro y consolidación de la información financiera de la Agencia de manera completa, oportuna y precisa, en los términos de Ley y así contribuir a lograr el Fenecimiento de la Cuenta en Materia Presupuestal y Contable, por parte de la Contraloría General de la República - CGR a los Estados Contables.																																																												
Anexo Resolución 193 de 2016 3.2.1 Estructura del área contable y gestión por procesos De acuerdo con la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrollan las entidades, deberán contar con una estructura del área contable que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable. En tal sentido, deberán diseñar y mantener, en su estructura organizacional, los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones.	Conformidad Nro. 2: Estructura del área contable y gestión por procesos De acuerdo con la información suministrada por Subdirección Administrativa y Financiera, la Agencia Nacional de Tierras, organiza internamente su contabilidad a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, el área de contabilidad está compuesta por 10 contadores públicos, un Administrador de Negocios Internacionales, un Administrador de Empresas y un Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas, se observa el recurso Humano del Grupo de Contabilidad, guarda un equilibrio razonable de personal (Funcionarios – Contratistas) para realizar sus responsabilidades con el proceso contable y tienen la formación que le permita dimensionar el sistema de contabilidad pública: <table><tr><th>AREA</th><th>CONTRATISTA</th><th>FECHAS DE INGRESO</th><th>PROFESION</th><th>ROL</th></tr><tr><td rowspan="10">CONTABILIDAD</td><td>VELASQUEZ CAMACHO HEIVY</td><td>8/05/2001</td><td>Contador Público</td><td>Contador T1 Grado 16 con funciones de contador de la ANTI</td></tr><tr><td>GONZALEZ CRUZ GINNY KATHERINE</td><td>16/01/2016</td><td>Administradora de Negocios Internacionales</td><td>Apoyo Contable</td></tr><tr><td>PEREZ SALAMANCA VICTORIA EUGENIA</td><td>13/06/2016</td><td>Contador Público</td><td>Apoyo Contable - Cuentas por cobrar, impuestos e Ingresos</td></tr><tr><td>LOPEZ LOZANO MONICA</td><td>4/05/2001</td><td>Contador Público</td><td>Apoyo Contable - Provisiones, Planos y Estados - Cuentas por Pagar</td></tr><tr><td>TRUJILLO ARIAS ANERY JULIETH</td><td>8/02/2001</td><td>Contador Público</td><td>Apoyo Contable - Nómina, Gastos, apoyo Control Interno</td></tr><tr><td>QUINTERO OCHOA VANCE JULIETH</td><td>10/06/2016</td><td>Contador Público</td><td>Apoyo Contable - Convenios, Inicialización de cuentas, Fondo de Tierras</td></tr><tr><td>MALUICHE CORNE GABRIEL EDUARDO</td><td>17/01/2016</td><td>Contador Público</td><td>Apoyo Contable - Subsidios, Litigos y Demandas, apoyo central de cuentas</td></tr><tr><td>FREIDY ALEXANDER DAZA BAQUERO</td><td>14/10/2000</td><td>Administrador de Empresas</td><td>Apoyo Contable - Caja menor</td></tr><tr><td>GARDENAS BAUTISTA JULY ANDREA</td><td>15/09/2011</td><td>Contador Público</td><td>Apoyo Central de Cuentas por Pagar</td></tr><tr><td>VELAZQUEZ ROBERTO ROSY</td><td>28/11/2016</td><td>Contador Público</td><td>Apoyo Central de Cuentas por Pagar</td></tr><tr><td rowspan="2">CENTRAL DE CUENTAS</td><td>OSORIO LOPEZ JOSE ANTONIO ANDRES</td><td>10/02/2011</td><td>Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas</td><td>Apoyo Central de Cuentas por Pagar</td></tr><tr><td>CONDE MOLINA JOHANNA ANDREA</td><td>8/02/2001</td><td>Contador Público</td><td>Apoyo Central de Cuentas por Pagar</td></tr><tr><td></td><td>MORALES ALVAREZ EGINA MALLERLY</td><td>23/02/2002</td><td>Contador Público</td><td>Apoyo Central de Cuentas por Pagar</td></tr></table>	AREA	CONTRATISTA	FECHAS DE INGRESO	PROFESION	ROL	CONTABILIDAD	VELASQUEZ CAMACHO HEIVY	8/05/2001	Contador Público	Contador T1 Grado 16 con funciones de contador de la ANTI	GONZALEZ CRUZ GINNY KATHERINE	16/01/2016	Administradora de Negocios Internacionales	Apoyo Contable	PEREZ SALAMANCA VICTORIA EUGENIA	13/06/2016	Contador Público	Apoyo Contable - Cuentas por cobrar, impuestos e Ingresos	LOPEZ LOZANO MONICA	4/05/2001	Contador Público	Apoyo Contable - Provisiones, Planos y Estados - Cuentas por Pagar	TRUJILLO ARIAS ANERY JULIETH	8/02/2001	Contador Público	Apoyo Contable - Nómina, Gastos, apoyo Control Interno	QUINTERO OCHOA VANCE JULIETH	10/06/2016	Contador Público	Apoyo Contable - Convenios, Inicialización de cuentas, Fondo de Tierras	MALUICHE CORNE GABRIEL EDUARDO	17/01/2016	Contador Público	Apoyo Contable - Subsidios, Litigos y Demandas, apoyo central de cuentas	FREIDY ALEXANDER DAZA BAQUERO	14/10/2000	Administrador de Empresas	Apoyo Contable - Caja menor	GARDENAS BAUTISTA JULY ANDREA	15/09/2011	Contador Público	Apoyo Central de Cuentas por Pagar	VELAZQUEZ ROBERTO ROSY	28/11/2016	Contador Público	Apoyo Central de Cuentas por Pagar	CENTRAL DE CUENTAS	OSORIO LOPEZ JOSE ANTONIO ANDRES	10/02/2011	Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas	Apoyo Central de Cuentas por Pagar	CONDE MOLINA JOHANNA ANDREA	8/02/2001	Contador Público	Apoyo Central de Cuentas por Pagar		MORALES ALVAREZ EGINA MALLERLY	23/02/2002	Contador Público	Apoyo Central de Cuentas por Pagar
AREA	CONTRATISTA	FECHAS DE INGRESO	PROFESION	ROL																																																									
CONTABILIDAD	VELASQUEZ CAMACHO HEIVY	8/05/2001	Contador Público	Contador T1 Grado 16 con funciones de contador de la ANTI																																																									
	GONZALEZ CRUZ GINNY KATHERINE	16/01/2016	Administradora de Negocios Internacionales	Apoyo Contable																																																									
	PEREZ SALAMANCA VICTORIA EUGENIA	13/06/2016	Contador Público	Apoyo Contable - Cuentas por cobrar, impuestos e Ingresos																																																									
	LOPEZ LOZANO MONICA	4/05/2001	Contador Público	Apoyo Contable - Provisiones, Planos y Estados - Cuentas por Pagar																																																									
	TRUJILLO ARIAS ANERY JULIETH	8/02/2001	Contador Público	Apoyo Contable - Nómina, Gastos, apoyo Control Interno																																																									
	QUINTERO OCHOA VANCE JULIETH	10/06/2016	Contador Público	Apoyo Contable - Convenios, Inicialización de cuentas, Fondo de Tierras																																																									
	MALUICHE CORNE GABRIEL EDUARDO	17/01/2016	Contador Público	Apoyo Contable - Subsidios, Litigos y Demandas, apoyo central de cuentas																																																									
	FREIDY ALEXANDER DAZA BAQUERO	14/10/2000	Administrador de Empresas	Apoyo Contable - Caja menor																																																									
	GARDENAS BAUTISTA JULY ANDREA	15/09/2011	Contador Público	Apoyo Central de Cuentas por Pagar																																																									
	VELAZQUEZ ROBERTO ROSY	28/11/2016	Contador Público	Apoyo Central de Cuentas por Pagar																																																									
CENTRAL DE CUENTAS	OSORIO LOPEZ JOSE ANTONIO ANDRES	10/02/2011	Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas	Apoyo Central de Cuentas por Pagar																																																									
	CONDE MOLINA JOHANNA ANDREA	8/02/2001	Contador Público	Apoyo Central de Cuentas por Pagar																																																									
	MORALES ALVAREZ EGINA MALLERLY	23/02/2002	Contador Público	Apoyo Central de Cuentas por Pagar																																																									
Anexo Resolución 193 de 2016	Conformidad Nro. 3: Actualización permanente y																																																												

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

4.2.6 Actualización permanente y continuada

Los responsables directos de las actividades del proceso contable deberán tener la formación que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realicen el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y notas a los estados financieros).

Además, las entidades deberán emplear mecanismos de actualización que sean efectivos para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas que expida la Contaduría General de la Nación

continuada

Se evidenció la asistencia de los funcionarios y contratistas del área contable en las capacitaciones efectuadas durante los meses de enero a julio 2022, por la Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación, Función Pública, Subdirección de seguridad jurídica de la ANT, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado., Subdirección Administrativa y Financiera - Agencia Nacional de Tierras, relacionadas con temas financieros:

Listado capacitaciones 2022:

NOMBRE	FECHA	ENTIDAD
Elaboración Financiera y Resultados Consolidados del Nivel Nacional - Agencia General de la Nación	13/01/2022	Contaduría General de la Nación
Capacitación Apertura de caja menor	14/01/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Manejo de estados de facturas electrónicas de venta	21/01/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Clasificación Específica	22/01/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Nueva estructura legal de nómina a beneficiarios final	28/01/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Uso de sistemas tecnológicos a través de la computación	30/01/2022	Función Pública
Presentación y grabación de la capacitación Formalización de predios privados vía Decreto Ley 902 de 2017 (Aspectos Normativos y Jurídicos)	30/04/2022	Subdirección de seguridad jurídica
Capacitación Virtual Gestión y Devolución de Impuestos	13/05/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Formación piloto de representantes de nómina a los SIIF	26/05/2022	Contaduría General de la Nación
Cursos de inducción contables	27/05/2022	Agencia Nacional de Tierras
Capacitación Virtual Gestión Caja menor	27/05/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Clasificación de estados contables a los SIIF	27/05/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Clasificación del riesgo y gestión contable sistema alcopla proyecto de implementación institucional	19/07/2022	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Uso y manejo de facturas electrónicas en Colombia	22/07/2022	Subdirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Proceso de implementación para transferir documento soporte a los obligados a facturar	26/08/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Proceso de configuración, generación y almacenamiento de información para la generación del documento soporte en subempresas afiliadas a sujetos no obligados a facturar	10/09/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Atención de solicitudes de información	10/09/2022	Subdirección Administrativa y Financiera - Agencia Nacional de Tierras
Proceso de validación en la DAN para Documento Soporte NO Obligados a Facturar	10/09/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Capacitación en Modelo Estándar de Control Interno	26/09/2022	Oficina Planeación - Agencia Nacional de Tierras
Manejo de estados de facturas electrónicas de venta	30/09/2022	Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación
Reuniones de CA	20/09/2022	Secretaría de Hacienda Distrital

Fuente: Secretaría General

Anexo Resolución 193 de 2016

3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

Manual de Políticas Contables ANT GEFIN-I-001 4.5. Controles Operativos

4.5.1. Verificación y conciliación de información contable

El análisis, verificación y conciliación de la información contable se realiza

Conformidad Nro. 4: Análisis, verificación y conciliación de información

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.2.14 del Anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación que contiene el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, que señala... Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información.

Así las cosas, el equipo auditor evidenció mensualmente de enero a julio 2022, las conciliaciones que realiza contabilidad de las cuentas de bancos, caja menor, acreedores, subsidios, cartera, convenios, cuentas por pagar, incapacidades, ingresos e IVA, iniciativas comunitarias, litigios, nómina, propiedad, planta y equipo, seguros, DTN, Fondo de Tierras y SCUN, cumplen con los lineamientos de la Resolución 193 de 2016 y con los controles operativos establecidos en el Manual de Políticas Contable de la ANT

El equipo auditor utilizó las técnicas de revisión y análisis

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

mensual y trimestralmente y de forma permanente por los funcionarios responsables de las áreas de gestión y los funcionarios del área contable, confrontando la información de las dos fuentes.

Se efectúan conciliaciones de saldos de las cuentas contables y del resultado, de esta actividad puede generarse la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones a que haya lugar, tanto en las transacciones u operaciones manuales como automáticas.

3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones

Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. Para ello, se deberá implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados.

Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades del gobierno de la Contaduría General de la Nación, N.

documental, confirmación y cruces de información, procedimientos analíticos y comparación, para los valores registrados en las conciliaciones del mes de julio de 2022 de bancos, caja menor (arqueos de caja menor, desembolsos) acreedores, subsidios, SCUN y el saldo constituido en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, no se presenta ninguna observación con estas cuentas, y se concluye que cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

4.1 Conciliación Fondo de Tierras y Contabilidad

Del análisis efectuado a la conciliación contable de Fondo de Tierras y contabilidad, se observó partida conciliatoria por valor de \$3.135.844.840, correspondiente a compra del predio, los Paturros Lote 2 en el Municipio de San Antero-Córdoba, con FMI 146-52005. El equipo auditor evidenció escritura pública N.2065 del 30 junio 2022 y el registro de la Oficina de Registro de Instrumento Publico ORIP el 11 julio 2022, también se observó el ingreso al inventario del Fondo de Tierras el 27 de julio 2022.

Por medio del memorando N. 20225000220163 del 28 de julio 2022, el director de Asuntos Étnicos efectuó radicación a la Subdirección Administrativa y Financiera de los documentos relacionados con la compra de predio los Paturros.

Por lo anterior, se recomienda efectuar las conciliaciones oportunamente, antes de efectuar los cierres contables mensuales, con el propósito de determinar la identificación y depuración de saldos mediante ajustes o reclasificaciones en el periodo correspondiente, para cumplir con el Marco Normativo Contabilidad Pública numeral 39 Devengo “Los hechos económicos se reconocerán en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo”

Así mismo, con Resolución 193 de 2016 3.2.10 “Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

5. Principios contabilidad pública. Numeral 39 Devengo” Los hechos económicos se reconocerán en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo.	entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal” 4.2 Conciliación Cuentas Recíprocas y Contabilidad En la conciliación contable de las cuentas recíprocas con el Ministerio de Hacienda y Crédito, del mes de julio 2022, se observó en la cuenta contable 57208” Recaudo”, una diferencia por valor de \$9.508.789, correspondiente a dos partidas por ajustar “recaudo por clasificar”, de incapacidades, así: ➤ 18/07/2022 Documento N. 8443122 por \$7.919.569 ➤ 25/07/2022 Documento N. 6738022 por \$1.589.220 Se observó el correspondiente registro contable en el mes de agosto, por lo anterior, se observa una inoportunidad en el reconocimiento del hecho económico Igualmente, se evidenció en la conciliación del mes de junio, diferencia por valor de \$8.104.009 correspondiente a 17 partidas del mes de febrero por valor total de \$375.881 y 4 partidas del mes de junio por valor total de \$7.728.128 por recaudo por reclasificar, efectuando el correspondiente registro contable en el mes de julio, por lo anterior, se observa una inoportunidad en el reconocimiento del hecho económico. Se recomienda efectuar las conciliaciones oportunamente, antes de efectuar los cierres contables mensuales, con el propósito del análisis, identificación y depuración de saldos mediante ajustes o reclasificaciones en el periodo correspondiente, para cumplir con el Marco Normativo Contabilidad Pública numeral 39 Devengo “Los hechos económicos se reconocerán en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo”
---	---

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

5.2. REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

Como resultado de la evaluación practicada, se identificaron no conformidades relacionada con los siguientes asuntos:

Criterio	Observación																																
Ley 734 de 2002 El numeral 36 del artículo 34 de (Vigente hasta el 29 de marzo de 2022) y Ley 1952 de 2019 (vigencia desde el 29 de marzo 2022) artículo 38 numeral 37 establece como deber del servidor público: “Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”. Resolución N° 182 del 19 de mayo de 2017, la Contaduría General de la Nación incorporó “(...), en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, (...)”. En este sentido, el artículo 1° de la Resolución comentada indica que: Numeral 1. Informes Financieros y Contables Mensuales. “Los informes financieros y contables que se deben publicar y preparar corresponden a: a) Un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, (...); y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales.” Numeral 3.3 Publicación. “(...) Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes	No Conformidad Nro. 1: Inoportunidad en la publicación de los informes financieros y contables mensuales para la vigencia 2022. El equipo auditor consultó el contenido de la página web de la Agencia Nacional de Tierras (www.ant.gov.co) en la ruta planeación, control y gestión/Estados Financieros y evidenció que las publicaciones de los Estados Financieros se efectuaron posterior a las fechas del acta de publicación de los Estados Financieros y a las fechas de la Resolución 182 del 19 mayo 2019, así: <table><tr><th>PERIODO</th><th>FECHA PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS PAGINA WEB</th><th>FECHA ACTA PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS</th><th>FECHA OPORTUNA RESOLUCIÓN 182 DE 2019</th></tr><tr><td>ENERO</td><td>4-may-22</td><td>22-abr-22</td><td>31-mar-22</td></tr><tr><td>FEBRERO</td><td>7-jun-22</td><td>13-may-22</td><td>30-abr-22</td></tr><tr><td>MARZO</td><td>7-jun-22</td><td>27-may-22</td><td>30-abr-22</td></tr><tr><td>ABRIL</td><td>7-jun-22</td><td>3-jun-22</td><td>31-may-22</td></tr><tr><td>MAYO</td><td>6-jul-22</td><td>28-jun-22</td><td>30-jun-22</td></tr><tr><td>JUNIO</td><td>16-ago-22</td><td>30-jul-22</td><td>31-ago-22</td></tr><tr><td>JULIO</td><td>13-sep-22</td><td>31-ago-22</td><td>31-ago-22</td></tr></table> Fuente: Elaboración OCl, información página web de la ANT. La anterior situación observada por el equipo auditor, genera debilidades en el sistema de control interno contable, debido a que se incumplió con los tiempos del procedimiento GEFIN-P-006 Versión 3 del 26 noviembre 2021 "Preparación y presentación de estados financieros" y con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 (Vigente hasta el 29 de marzo de 2022) y Ley 1952 de 2019, establece como deber del servidor público: “Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”. (negrita fuera de texto). De otra parte, a través de la Resolución N° 182 del 19 de mayo de 2017, la Contaduría General de la Nación incorporó “(...), en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y	PERIODO	FECHA PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS PAGINA WEB	FECHA ACTA PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS	FECHA OPORTUNA RESOLUCIÓN 182 DE 2019	ENERO	4-may-22	22-abr-22	31-mar-22	FEBRERO	7-jun-22	13-may-22	30-abr-22	MARZO	7-jun-22	27-may-22	30-abr-22	ABRIL	7-jun-22	3-jun-22	31-may-22	MAYO	6-jul-22	28-jun-22	30-jun-22	JUNIO	16-ago-22	30-jul-22	31-ago-22	JULIO	13-sep-22	31-ago-22	31-ago-22
PERIODO	FECHA PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS PAGINA WEB	FECHA ACTA PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS	FECHA OPORTUNA RESOLUCIÓN 182 DE 2019																														
ENERO	4-may-22	22-abr-22	31-mar-22																														
FEBRERO	7-jun-22	13-may-22	30-abr-22																														
MARZO	7-jun-22	27-may-22	30-abr-22																														
ABRIL	7-jun-22	3-jun-22	31-may-22																														
MAYO	6-jul-22	28-jun-22	30-jun-22																														
JUNIO	16-ago-22	30-jul-22	31-ago-22																														
JULIO	13-sep-22	31-ago-22	31-ago-22																														

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La Entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos”

Anexo Resolución 193 de 2016

“Procedimiento para la evaluación del control interno contable” 2.2 Etapas del Proceso Contable 2.2.3 Revelación Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

publicación de los informes financieros y contables mensuales que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, (...). En este sentido, el artículo 1° de la Resolución comentada indica que: Numeral 1. Informes Financieros y Contables Mensuales. “Los informes financieros y contables que se deben publicar y preparar corresponden a: a) Un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, (...); y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales.” Numeral 3.3 Publicación. “(...) **Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado**, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La Entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos”

Así mismo, generando la posibilidad de materializar un riesgo de revelación en la presentación inoportuna de los Estados Financieros a los distintos usuarios, debido a la inoportuna publicación de estos, de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 en los criterios de identificación de factores de riesgos.

Es de aclarar que en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - Vigencia 2020 se identificó “Debilidades en la publicación de los estados financieros, en donde se formuló un Plan de Mejoramiento Interno, cuya acción de mejora AME-172 y 173, sin embargo, estas fueron inefectivas debido a que en la vigencia 2022 la publicación de los estados financieros mensuales no cumplió con los tiempos establecidos en la normatividad externa (Ley 734 de 2002/Ley 1952 de 2019, Resolución N. 182 del 19 de mayo de 2017) e interna (Manual de políticas contables de la ANT).

OBSERVACIONES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mediante correo del 17 noviembre 2022, la Subdirección

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Administrativa y Financiera, informa las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación para los registros de asientos contables en SIIF Nación y para el caso específico de enero, se evidencia que la entidad solo contaba con dos días para elaborar, presentar y publicar los Estados Financieros, tiempo insuficiente para cumplimiento de dicho trámite. No obstante, es preciso indicar que en lo que corresponde a los Estados Financieros del primer trimestre del año 2022, dado el volumen de operaciones en razón al cierre e inicio de vigencia fiscal, se generó un rezago en los tiempos de generación de la información. Contado a ello, los tramites que se anticiparon, previendo el inicio de período de Ley de Garantías que tuvimos como entidad de orden nacional. Adicionalmente, sobre esta no conformidad, es importante resaltar que la inoportunidad de la publicación se origina principalmente en el trámite de firmas de los Estados Financieros, demoras generadas especialmente por el desarrollo de actividades prioritarias en función de dar cumplimiento a solicitudes realizadas en las auditorias de los diferentes entes de control, aceleración de procesos por la entrada en ley de Garantías, empalmes por cambio de gobierno entre otros. ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, no desvirtúan las debilidades observadas por el equipo auditor, debido que los Estados Financieros no se publican en la fecha establecida en el acta de publicación que se encuentra inmersa en los Estados Financieros publicados, incumpliendo con los tiempos del procedimiento GEFIN-P-006 Versión 3 del 26 noviembre 2021 "Preparación y presentación de estados financieros": Por lo antes expuesto, la Oficina de Control Interno confirma la No Conformidad.
MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO. 1.5.2 Procedimiento Administrativo de	No Conformidad Nro. 2: Debilidad en la gestión del cobro coactivo La Agencia Nacional de Tierras cuenta con un procedimiento

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Cobro Coactivo: Es la etapa procesal en la cual la entidad ejecutora utiliza los medios coercitivos para satisfacer las obligaciones exigibles a su favor, una vez agotada la etapa persuasiva, siempre y cuando el título reúna los requisitos para ser exigido coactivamente.

2.1.3 Vencimiento del Plazo: Se Agotará la etapa persuasiva con el envío de tres comunicaciones al deudor y sin que supere los 90 días hábiles después del vencimiento del plazo para el pago de la deuda, en los que deben considerarse incluidos los diez días inicialmente concedidos, sin que el deudor haya acreditado su pago o haya incumplido una Facilidad o Acuerdo de pago previamente suscrita.

La Subdirección Administrativa y Financiera remitirá a la Oficina Jurídica para que se inicie el cobro de la deuda por jurisdicción coactiva, copia legible de los documentos necesarios para proceder al cobro o a la conformación del título ejecutivo complejo,

Manual de Políticas contable de la Agencia. GEFIN –I-005 Numeral 5.1.2.1. Fases del proceso de cobro. c. Cobro coactivo. Una vez recibido de la Subdirección Administrativa y Financiera el certificado de estado de cuenta, se iniciará por parte de la Oficina Jurídica, el correspondiente cobro coactivo, cuando supere los noventa (90) días de mora.

de Cobro Coactivo el cual tiene como objetivo dictar las directrices mediante las cuales se gestionarán los cobros coactivos en la entidad de las deudas provenientes de títulos ejecutivos, una vez terminada la etapa de cobro persuasivo mediante la cual se requiere al deudor a realizar los pagos a la entidad y se le informa del estado de la cuenta, la cual no debe superar los 90 días hábiles después del vencimiento del plazo para el pago de la deuda.

Sin embargo, en el marco de esta auditoria al revisar los expedientes referentes a los contratos de arrendamiento especiales de Islas del Rosario pudo evidenciar que existen debilidades con respecto a los tiempos en los que se inicia el Cobro Coactivo. se evidenció que el contrato 011-015 HOTEL IBIZA RESORT contrato vigente en la actualidad y con mora por parte del arrendatario de 267 días a 30 julio de 2022, observamos que solo hasta el mes octubre de 2022 se realizan los requerimientos de pago al arrendatario sobrepasando así los tiempos establecidos en el procedimiento.

De igual forma se evidenció que en el contrato de arrendamiento no vigente denominado **LA PUNTICA**, contrato No 008-2009 y el cual sigue causando intereses moratorios al día de hoy, se presentó demanda de Reparación Directa el 8 de septiembre de 2022, cuando el deudor tenía ya una mora de 558 días con corte al 31 de julio de 2022.

Es preciso aclarar que la responsabilidad fiscal de los funcionarios públicos según concepto emitido por el Consejo de Estado con respecto al daño patrimonial, nos explica que este debe tratarse de una lesión al patrimonio público que se representa en el menoscabo, disminución, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna; este puede provenir de la acción u omisión de los servidores públicos. Lo anterior para hacer énfasis en la importancia en la oportunidad de los tiempos al momento de presentar los recursos con los cuales se busca evitar pérdidas de activos al estado.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO La Oficina de Control Interno no recibió observaciones de la Oficina Jurídica. Se confirma la No Conformidad
Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" "Artículo 11: establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, la creación, organización, preservación ~ control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los documentos" Instructivo ADMBS-I-003 de Organización de Archivos de Gestión, Gestión Documental. Acuerdo AGN No 002 de 2014 "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones". "Artículo 19: Índice electrónico. Las entidades públicas deberán implementar mecanismos tecnológicos que permitan llevar un índice electrónico de sus expedientes electrónicos, el cual deberá: 1. Permitir la identificación de la totalidad de los documentos que conforman un expediente. 2. Permitir la identificación de la secuencia de los documentos y el orden dentro del expediente electrónico. 3. Garantizar la integridad del	No Conformidad Nro. 3: Debilidad en la conformación en el aplicativo ORFEO de la información relacionada con los expedientes de los procesos iniciados en el marco de la legalización de cartera De acuerdo con la información suministrada corte a 31 de julio por la Dirección Jurídica en el marco de esta auditoría, Se observó debilidad en los expedientes relacionados con los procesos iniciados en el marco de la legalización de cartera, en el aplicativo ORFEO, debilidades en cuanto a la gestión dada en la aplicación de la Ley 594 de 2000 y así mismo del Instructivo interno ADMBS-I-003, mediante el cual se establecen los lineamientos y directrices definidas para la organización de los Archivos de Gestión en la ANT, de acuerdo a la normatividad archivística vigente en Colombia. Cabe resaltar que según lo expresado por la Ley 1952 de 2019 CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO en su artículo 38 numeral "1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente." Y numeral "6. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos." Por lo tanto, es de vital importancia el cumplimiento de los funcionarios de la ANT tanto de las Normas, Decretos,

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

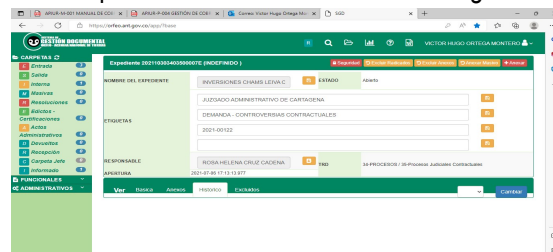
expediente electrónico y permitir la recuperación de sus documentos y metadatos.

4. Garantizar la preservación a largo plazo de los datos y metadatos que conforman el índice electrónico”

Resolución No 190 del 12 de febrero de 2018 “Por la cual se adoptan los instrumentos archivísticos para la gestión Documental de la Agencia nacional de Tierras”.

Procesos, instructivos en observancia de las regulaciones vigentes, como de los principios de Publicidad y Transparencia evitando así posibles sanciones disciplinarias.

Al revisar los expedientes pudimos constatar que, por ejemplo, el expediente del predio denominado **LA ENSENADA** no cuenta con la información correspondiente como podemos observar en la siguiente imagen:



Al consultar el número de radicado 202110303403500007E, observamos que no tiene información dicho radicado más allá de la identificación del proceso.

Es menester en este momento del equipo auditor, recalcar la importancia y utilidad que tiene la conformación de los expedientes tanto físicos como digitales debido a que con ellos se garantiza la conservación de la información de vital importancia para la entidad y para las personas que necesiten hacer uso de ella en tiempos futuros.

OBSERVACIONES DEPENDENCIAS AUDITADAS

Mediante correo del 17 noviembre 2022, la Subdirección administración de Tierras de la Nación informa que, el expediente consultado 202110303403500007E, fue creado por Rosa Helena Cruz Cadena con la TRD 34-PROCESOS/35-Procesos Judiciales Contractuales, el cual no corresponde al expediente creado por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en el año 2018 de manera masiva, por quien ejercía el cargo de Subdirector de Administración de Tierras de la Nación, Alexander Rivera Álvarez, No. 201843000705400484E con TRD 7-ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS BALDIOS /54-Historia de predios baldíos, donde se carga toda la información relacionada con La Ensenada, como se podrá corroborar al hacer la consulta.

Sin embargo, es preciso mencionar que, la carpeta

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	202110303403500007E fue creada para cargar información judicial, la cual se encuentra a cargo de la Oficina Jurídica, en ese sentido, si no hay información cargada al expediente, puede corresponder a la duplicidad de la carpeta al existir una anterior sobre el predio La Ensenada, esto es, 201843000705400484E, o tratarse de la omisión del cargue de la información judicial que corresponda a ese baldío, por parte de la oficina jurídica, y no a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación”. De igual manera presento sus observaciones la oficina la Subdirección Administrativa y Financiera, en el marco de la legalización de cartera, la estrategia que se plantea para conformar debidamente el expediente consiste en la alimentación del mismo conjuntamente, para ello, la SAF solicitará a la dependencia misional, siendo esta la productora documental y responsable de la administración y control de los expedientes producto de sus funciones, el número y nombre del expediente conformado en el sistema de información ORFEO para incluir aquellos documentos electrónicos que tienen relación con la legalización de cartera, los cuales hacen parte integral de los expediente, de este modo se garantiza así la completitud e integridad de la unidad documental, sin generar un expediente adicional. Para el caso de los documentos en soporte papel, se realizará una transferencia documental a través del Formato Único de Inventario Documental - FUID, a la dependencia misional con el mismo fin de alimentar los expedientes”. ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO Revisadas las observaciones presentadas por las dependencias anteriormente mencionadas, es menester de este equipo auditor mencionar que las observaciones efectuadas por el equipo auditor va dirigida a la Oficina Jurídica, la cual fue vinculada en la presente auditoria debido a que es la dependencia encargada de realizar los cobros coactivos de la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la legalización de cartera, y dichos procesos iniciados deben tener un registro digital de todas las actuaciones en el aplicativo ORFEO. Como lo mencionamos con anterioridad, la información que no se encuentra cargada en el aplicativo ORFEO a la que
--	---

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	hace referencia el hallazgo, es aquella referente a los procesos judiciales iniciados luego de los incumplimientos de los arrendatarios en el pago de los cánones de arrendamiento pactados en los contratos y los cuales son responsabilidad de la oficina jurídica, iniciar los procesos de COBRO COACTIVO luego de haberse realizada la etapa de COBRO PERSUASIVO como lo indica el MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO: “2.1.3 Vencimiento del Plazo: Se Agotará la etapa persuasiva con el envío de tres comunicaciones al deudor y sin que supere los 90 días hábiles después del vencimiento del plazo para el pago de la deuda, en los que deben considerarse incluidos los diez días inicialmente concedidos, sin que el deudor haya acreditado su pago o haya incumplido una Facilidad o Acuerdo de pago previamente suscrita. La Subdirección Administrativa y Financiera remitirá a la Oficina Jurídica para que se inicie el cobro de la deuda por jurisdicción coactiva, copia legible de los documentos necesarios para proceder al cobro o a la conformación del título ejecutivo complejo”. Es oportuno mencionar que de igual forma se le hizo envío de este Informe Preliminar a la Oficina Jurídica pero no presentaron observaciones al mismo La Oficina de Control Interno, reitera las debilidades en la conformación de los expedientes de los procesos iniciados en el marco de la legalización de cartera que estaría incumpliendo con Ley 594 de 2000 aticuo11, Acuerdo AGN No 002 de 2014, artículo 19 y Resolución No 190 del 12 de febrero de 2018 de la ANT. Por lo antes expuesto, la Oficina de Control Interno confirma la No Conformidad.
--	---

5.3. OPORTUNIDAD DE MEJORA

Como producto de la Auditoria, la Oficina de Control Interno ha identificado debilidades en el sistema de control interno contable que requieren de tratamiento antes del cierre de la vigencia fiscal 2022, con el

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

propósito que los Estados Financieros con corte a 31 diciembre 2022 cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública:

Criterio	Observación																												
Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades del gobierno de la Contaduría General de la Nación, N. 5. Principios contabilidad pública. Numeral 39 Devengo Los hechos económicos se reconocerán en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo.	Oportunidad de mejora N. 1 Debilidades en el reconocimiento de la información contable, por no obtener la información oportuna en las legalizaciones de los convenios El equipo auditor evidenció en la evaluación efectuada a la legalización de los convenios con corte a julio 2022, que algunos supervisores de los convenios no radican a contabilidad el informe financiero en forma oportuna, por lo tanto, no se efectúa el reconocimiento de los hechos económicos en el momento en que sucede, incumpliendo con los criterios para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los informes financieros y contables mensuales, de acuerdo con el marco conceptual para preparación y presentación de la información financiera y con las políticas contables de la Agencia:																												
Manual de Políticas Contables GEFIN-I-001-VERSIÓN 5, Numeral 4 Políticas Contables-. 4.7.2. Criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los informes financieros y contables mensuales. (...) considerando el principio de Devengo, los hechos económicos quedan reconocidos en el mes en el que ocurran.	<table><tr><th>CONVENIO</th><th>COOPERANTE</th><th>VALOR SALDO CONTABLE A JULIO</th><th>OBSERVACIONES OCI</th></tr><tr><td>1410</td><td>ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO</td><td>20.134.365.687</td><td>Ultimo informe recibido con corte a mayo 2022, informe remitido el 1 de agosto 2022 con el Memorando N. 20223000224043. Se observó que se ha girado la totalidad del convenio y la ejecución de acuerdo con los informes financieros es del 55%.</td></tr><tr><td>1424</td><td>ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI</td><td>1.954.631.219</td><td>Ultimo informe recibido con corte a marzo 2022, durante el año 2022 nos Se observó desembolsos. Se observó ejecución del 24% de los recursos desembolsados en la vigencia 2021.</td></tr><tr><td>1767</td><td>OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC</td><td>2.963.000.000</td><td>Convenio fue suscrito el 9 de septiembre de 2021,En noviembre de 2021 se efectuó el primer desembolso de recursos por \$1.185.200.000, así mismo en diciembre de 2021 se efectuó un segundo \$888.900.000 y en junio de 2022 un tercer desembolso por valor de \$888.900.000, al cierre contable de julio no se ha presentado el primer informe de ejecución</td></tr><tr><td>1552</td><td>Organización de Estados Iberoamericanos OEI</td><td>1.360.623.386</td><td>Informe con corte a abril/2022 durante el año 2022 nos se observó desembolsos, Se observó ejecución del 66% de los recursos entregados en la vigencia 2021.</td></tr><tr><td>986</td><td>ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M</td><td>-</td><td>Informe con corte a diciembre 2021 radicado el 2 mayo 2022 por medio del memorando 20222100122543</td></tr><tr><td>1326</td><td>ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M</td><td>5.211.868.476</td><td>Ultimo informe con corte a marzo 2022 memorando radicado 20223000171333 10 junio 2022, contrato firmado 29 abril 2021.</td></tr></table>	CONVENIO	COOPERANTE	VALOR SALDO CONTABLE A JULIO	OBSERVACIONES OCI	1410	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO	20.134.365.687	Ultimo informe recibido con corte a mayo 2022, informe remitido el 1 de agosto 2022 con el Memorando N. 20223000224043. Se observó que se ha girado la totalidad del convenio y la ejecución de acuerdo con los informes financieros es del 55%.	1424	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	1.954.631.219	Ultimo informe recibido con corte a marzo 2022, durante el año 2022 nos Se observó desembolsos. Se observó ejecución del 24% de los recursos desembolsados en la vigencia 2021.	1767	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC	2.963.000.000	Convenio fue suscrito el 9 de septiembre de 2021,En noviembre de 2021 se efectuó el primer desembolso de recursos por \$1.185.200.000, así mismo en diciembre de 2021 se efectuó un segundo \$888.900.000 y en junio de 2022 un tercer desembolso por valor de \$888.900.000, al cierre contable de julio no se ha presentado el primer informe de ejecución	1552	Organización de Estados Iberoamericanos OEI	1.360.623.386	Informe con corte a abril/2022 durante el año 2022 nos se observó desembolsos, Se observó ejecución del 66% de los recursos entregados en la vigencia 2021.	986	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	-	Informe con corte a diciembre 2021 radicado el 2 mayo 2022 por medio del memorando 20222100122543	1326	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	5.211.868.476	Ultimo informe con corte a marzo 2022 memorando radicado 20223000171333 10 junio 2022, contrato firmado 29 abril 2021.
CONVENIO	COOPERANTE	VALOR SALDO CONTABLE A JULIO	OBSERVACIONES OCI																										
1410	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO	20.134.365.687	Ultimo informe recibido con corte a mayo 2022, informe remitido el 1 de agosto 2022 con el Memorando N. 20223000224043. Se observó que se ha girado la totalidad del convenio y la ejecución de acuerdo con los informes financieros es del 55%.																										
1424	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	1.954.631.219	Ultimo informe recibido con corte a marzo 2022, durante el año 2022 nos Se observó desembolsos. Se observó ejecución del 24% de los recursos desembolsados en la vigencia 2021.																										
1767	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC	2.963.000.000	Convenio fue suscrito el 9 de septiembre de 2021,En noviembre de 2021 se efectuó el primer desembolso de recursos por \$1.185.200.000, así mismo en diciembre de 2021 se efectuó un segundo \$888.900.000 y en junio de 2022 un tercer desembolso por valor de \$888.900.000, al cierre contable de julio no se ha presentado el primer informe de ejecución																										
1552	Organización de Estados Iberoamericanos OEI	1.360.623.386	Informe con corte a abril/2022 durante el año 2022 nos se observó desembolsos, Se observó ejecución del 66% de los recursos entregados en la vigencia 2021.																										
986	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	-	Informe con corte a diciembre 2021 radicado el 2 mayo 2022 por medio del memorando 20222100122543																										
1326	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	5.211.868.476	Ultimo informe con corte a marzo 2022 memorando radicado 20223000171333 10 junio 2022, contrato firmado 29 abril 2021.																										
5.1.5.2. Aportes en Convenios de Cooperación e Interadministrativos- Legalización de recursos Los aportes en Convenios de Cooperación e Interadministrativos, están sujetos a legalización mensual por parte de los	Fuente: Elaboración OCI con la conciliación contable julio y los soportes de los informes financieros radicados. Así mismo, se observaron 8 convenios con saldo por registrar contablemente o recursos sin devolver con corte a julio 2022 por valor total de \$ 4.264.646.107, cuya última ejecución se efectuó en la vigencia 2021, y no se ha obtenido la entrega del informe final, ni se ha realizado la liquidación del convenio:																												

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

supervisores de los contratos y/o convenios a través de un informe escrito que dé cuenta de la ejecución de los mismos de conformidad con lo pactado contractualmente. (,,,) De no presentarse ejecución de recursos durante el mes del informe, el supervisor del contrato y/o convenio igualmente radicará memorando en la Subdirección Administrativa y Financiera –Contabilidad con el informe financiero del periodo correspondiente.

Informe Financiero de legalización Los supervisores de los contratos y/o convenios radican en la Subdirección Administrativa y Financiera –Contabilidad, a más tardar el día 18 del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, mediante memorando, un informe financiero de legalización contable

5.1.3.1. Administración de los Inventarios Las entradas de bienes al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, serán remitidas por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación a la Subdirección Administrativa y Financiera dentro de los primeros cinco días de cada mes para el registro contable respectivo, a través del sistema que defina la Subdirección de Tecnologías de Información.

Anexo Resolución 193 de 2016
“Procedimiento para la evaluación del control interno contable” 2.2 Etapas del Proceso Contable 2.2.1 Reconocimiento: Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de

CONVENIO	COOPERANTE	TOTAL DESEMBOLOS APORTES ANT	EJECUTADO TOTAL	REINTEGRO DE RECURSOS PENDIENTES	VALOR PENDIENTE EJECUCIÓN A JULIO SEGUN CONTABILIDAD	OBSERVACIONES OCI
1303	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO UNODC	1.500.000.000,00	1.075.953.451,00		420.046.549	último informe a la Subdirección Administrativa y Financiera fue con corte a marzo de 2021. Mediante memorando 2022000228501 de fecha 5 de agosto de 2022 se informó que el convenio se encuentra en estado de liquidación y pendiente de aprobación de los informes finales, por medio del No.2022000204763 del 02 de agosto de 2022 se solicita la liquidación del convenio
940	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	8.773.852.002,00	8.113.405.419,00		660.446.583	Informe con corte noviembre 2021 - Respuesta memorando 2022000220863 de 5 de agosto de 2022 Informe final se devolvió al PNUD con observaciones de fondo. La fecha de presentación del último informe fue con corte a diciembre de 2021. Según memorando 2022000205863 de 12 de agosto de 2022, informe que de acuerdo a las observaciones de la DAT se está revisando informe con el cooperante y aguardando el acta de liquidación
1087	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROMOCIÓN SOCIAL	5.000.000.000,00	4.486.279.900,00		513.720.100	último informe de ejecución presentado fue con corte a diciembre de 2021. Mediante memorando 2022000205863 de fecha 12 de agosto de 2022, de acuerdo con las observaciones de la DAT se está revisando informe con el cooperante y aguardando el acta de liquidación y mediante memorando 2022000205190 del 19 de septiembre de 2022 se radica la Solicitud de liquidación Convenio de Asociación a Secretaría General
1139	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.500.000.000,00	1.789.387.465,00	10.681.350,00	689.931.165	
1837	CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL LA EQUITAD Y EL RESPETO - CRESER	2.950.141.178,80	2.881.741.178,44		111.400.000	Informe con corte a junio 2022
1278	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN FAO	20.280.000.000,00	19.263.422.693,71		986.577.306	Informe con corte a diciembre 2021. Mediante memorando 20220002074883 del 12/08/2022, informan en elaboración y a la espera de la información financiera de parte del Cooperante para rendir a control.
301	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN FAO	25.067.887.354,98	25.269.765.113,41			último informe diciembre 2021. Mediante memorando 2022000205875 de 28 de agosto de 2022 la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad informo que el convenio tuvo finalización el 31 de enero de 2021, por lo cual inicialmente el acta FAD se encuentra en proceso de cierre financiero del convenio y a la espera del último reporte financiero y mediante memorando 20220002074883 del 12/08/2022, también informan que este proceso se puede demostrar entre 3 a 6 meses desde la fecha finalizado convenio. La última fecha de presentación correspondió al último mes - abril de 2021 por medio del memorando N. 2021000144813 del 6 junio 2022. Mediante memorando de 2022000205843 del 23 agosto 2022 informe la dependencia que el parate 09/08 se aprobó mediante comité técnico operativo el informe del estado del convenio de cooperación, proporcionando así autorización al cooperante para proceder tanto al reintegro de rendimientos financieros (USD 150.310) como de recursos no reembolsables (USD 986).
815	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN FAO	75.100.000.000,00	74.227.476.013,00		872.523.987	
TOTAL					4.264.646.187	

Fuente: Elaboración OCI con la conciliación contable julio y los soportes de los informes financieros radicados.

La anterior situación, demuestra debilidades en el sistema de control interno contable, en cuanto a que las dependencias responsables del proceso de convenios no informan de manera oportuna sobre la ejecución de los recursos, por ende, no garantizan la calidad, confiabilidad de los saldos al corte de julio, lo que afecta los procesos financieros.

Por otra parte, se evidenció las siguientes acciones que realiza la Subdirección Administrativa y Financiera para el control en el registro de las legalizaciones de recursos de los convenios:

- Conciliación del valor registrado en la cuenta recursos en administración y las legalizaciones de los convenios de los meses de enero a julio 2022.
- Acta de seguimiento del 3 de agosto y del 3 de octubre del Plan de Mejoramiento, en donde se efectúa seguimiento a los convenios y se realizan compromisos con los directores de las dependencias responsables (supervisores).
- Control en Excel consolidado de los convenios, en donde se encuentra el valor total desembolsado por la ANT, valor total ejecutado, reintegro de recursos y saldo pendiente de ejecución de acuerdo con los informes financieros radicados y contabilizados, observación en donde se registra la fecha del último informe, estado de liquidación del contrato, observaciones oficina contractual.
- Memorandos enviados por la Subdirección Administrativa y Financiera a los supervisores de los convenios con el estado registrado en contabilidad para los cierres contables de

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros Anexo Resolución 193 de 2016 N. 1.4 riesgo de índole Contable El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública. 3.2.5 Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información El contador público que tenga a cargo la contabilidad de la entidad que agrega información financiera de entidades y organismos sin personería jurídica deberá implementar los controles o acciones administrativas que garanticen el suministro oportuno de información agregada a la Contaduría General de la Nación.	marzo, mayo, junio y julio 2022, solicitando la información del estado de los Convenios a cada supervisor. Sin embargo, de las acciones que efectúa la Subdirección Administrativa y Financiera, las situaciones observadas por los auditores generan debilidades en el sistema de control contable, debido a que se está incumpliendo con el manual de políticas contables GEFIN-I-001, versión 5, en donde especifica (...) el principio de Devengo, los hechos económicos quedan reconocidos en el mes en el que ocurran; así mismo, en la Legalización de recursos Los aportes en Convenios de Cooperación e Interadministrativos, están sujetos a legalización mensual por parte de los supervisores de los contratos y/o convenios a través de un informe escrito que dé cuenta de la ejecución de los mismos Informe Financiero de legalización Los supervisores de los contratos y/o convenios radican en la Subdirección Administrativa y Financiera –Contabilidad, a más tardar el día 18 del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, mediante memorando, un informe financiero de legalización contable. Al igual que el incumplimiento del Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades del gobierno, principios contabilidad pública numeral 39 Devengo” Los hechos económicos se reconocerán en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo. Por otra parte, de acuerdo con la Resolución 193 de 2016, se estaría materializando el riesgo de índole contable, “cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”. Se sugiere continuar con los seguimientos en donde participe obligatoriamente los directores (supervisores) de las dependencias responsables de la ejecución de los convenios, Oficina Contratos (liquidaciones), evaluando la información enviada a contabilidad y se efectúen compromisos cumplibles
--	---

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo estén vinculadas al proceso contable de forma oportuna. En cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 se sugiere fortalecer las estrategias y controles administrativos que garanticen el suministro oportuno de la información que llega de las otras áreas, de modo que estos insumos sean registrados adecuadamente. Así mismo, se sugiere fortalecer una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la <u>materialización</u> de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados. OBSERVACIONES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA En referencia a esta oportunidad de mejora, la Subdirección Administrativa y Financiera – Equipo de Contabilidad, continuará realizando las mesas de trabajo que se tienen implementadas y que se vienen cumpliendo en seguimiento al avance en la supervisión de tareas y remisión de información actualizada de ejecución de dichos convenios. Además del envío de los memorandos con solicitud del estado de los convenios a cada una de las dependencias. En cuanto a implementar una política institucional, es importante resaltar que esta se encuentra establecida dentro del Manual de Políticas de la Entidad. En concordancia con lo anterior, es una oportunidad de mejora que ya se viene implementando. ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, no desvirtúan las debilidades observadas por el equipo auditor. La Oficina de Control Interno reitera la materialización del riesgo contable “<i>El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de</i>
--	--

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”. Al igual que la debilidad en el sistema de control interno contable por el incumplimiento del Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades del gobierno, principios contabilidad pública numeral 39 Devengo.																																																																																															
Decreto 1060 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. ARTÍCULO 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán. ARTÍCULO 2.8.1.7.3.4. Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la	Oportunidad de mejora N. 2 Reserva presupuestal vigencia 2021, sin ejecución: Al 31 diciembre 2021 se constituyó una reserva presupuestal por \$34.120.001.377, y con corte a julio 2022 el 22% de esta reserva no se ha utilizado por valor total de \$7.385.640.982, correspondiente a la reserva presupuestal de inversión de 17 rubros, así: <table><thead><tr><th>NOMBRE</th><th>RP</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>UNIDAD EJECUTORA</th><th>SALDO POR UTILIZAR \$</th></tr></thead><tbody><tr><td>HERRERA PEREZ JOSE JESUS</td><td>32421</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES</td><td>17-17-00</td><td>\$ 2.812.675</td></tr><tr><td>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP</td><td>37721</td><td>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</td><td>17-17-00</td><td>\$ 12.308.059</td></tr><tr><td>CELIS CARVAJAL JONATTAN ANGELINO</td><td>85321</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</td><td>17-17-00</td><td>\$ 3.700.000</td></tr><tr><td>SANTAMARIA OROZCO ENMANUEL DE JESUS</td><td>107221</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES</td><td>17-17-00</td><td>\$ 2.781.000</td></tr><tr><td>COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P</td><td>111821</td><td>ORDEN DE COMPRA</td><td>17-17-00</td><td>\$ 149.919.445</td></tr><tr><td>IFX NETWORKS COLOMBIA S A S</td><td>116321</td><td>ORDEN DE COMPRA</td><td>17-17-00</td><td>\$ 8.837.773</td></tr><tr><td>SANCHEZ OSCAR</td><td>122321</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES</td><td>17-17-00</td><td>\$ 5.580.000</td></tr><tr><td>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR</td><td>136121</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</td><td>17-17-00</td><td>\$ 606.236</td></tr><tr><td>OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC</td><td>56921</td><td>ORDEN DE COMPRA</td><td>17-17-00</td><td>\$ 17.263.781</td></tr><tr><td>OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC</td><td>56921</td><td>ORDEN DE COMPRA</td><td>17-17-00</td><td>\$ 7.101.681</td></tr><tr><td>ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI</td><td>721</td><td>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</td><td>17-17-00-01</td><td>\$ 3.551.550.000</td></tr><tr><td>INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI</td><td>40421</td><td>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</td><td>17-17-00-02</td><td>\$ 131.895.333</td></tr><tr><td>GALVIS ZAMBRANO CLAUDIA CONSUELO</td><td>52321</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES</td><td>17-17-00-02</td><td>\$ 12.953.967</td></tr><tr><td>RODRIGUEZ CHARRY CARLOS GERMAN</td><td>6321</td><td>ACEPTACION DE OFERTAS</td><td>17-17-00-03</td><td>\$ 1.614.825.150</td></tr><tr><td>RODRIGUEZ CHARRY CARLOS GERMAN</td><td>6421</td><td>ACEPTACION DE OFERTAS</td><td>17-17-00-03</td><td>\$ 1.259.959.384</td></tr><tr><td>INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI</td><td>49821</td><td>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</td><td>17-17-00-03</td><td>\$ 591.944.984</td></tr><tr><td>INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI</td><td>49821</td><td>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</td><td>17-17-00-03</td><td>\$ 11.601.514</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL RESERVA SIN EJECUTAR</td><td>\$ 7.385.640.982</td></tr></tbody></table> Fuente: Información Subdirección Administrativa y Financiera corte julio 2022 Igualmente, se evidenció incumplimiento para el mes de julio con la meta programada en el indicador “Ejecución de la reserva presupuestal”, en donde la meta programada era del 90% de ejecución de la reserva, y solo se efectuó el 78% de la reserva presupuestal de inversión, la reserva legal de funcionamiento se cumplió el 100% en el mes de febrero. Por otra parte, el equipo auditor observó las gestiones efectuadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, para el seguimiento de la ejecución de la reserva presupuestal: ➤ Seguimiento del Plan de Mejoramiento del 31 de agosto y 3 de octubre con los directores y líderes de los procesos (Dirección de Acceso a Tierras, Dirección de Asuntos Étnicos,	NOMBRE	RP	TIPO DOCUMENTO	UNIDAD EJECUTORA	SALDO POR UTILIZAR \$	HERRERA PEREZ JOSE JESUS	32421	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	17-17-00	\$ 2.812.675	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	37721	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	17-17-00	\$ 12.308.059	CELIS CARVAJAL JONATTAN ANGELINO	85321	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	17-17-00	\$ 3.700.000	SANTAMARIA OROZCO ENMANUEL DE JESUS	107221	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	17-17-00	\$ 2.781.000	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P	111821	ORDEN DE COMPRA	17-17-00	\$ 149.919.445	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	116321	ORDEN DE COMPRA	17-17-00	\$ 8.837.773	SANCHEZ OSCAR	122321	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	17-17-00	\$ 5.580.000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	136121	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	17-17-00	\$ 606.236	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC	56921	ORDEN DE COMPRA	17-17-00	\$ 17.263.781	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC	56921	ORDEN DE COMPRA	17-17-00	\$ 7.101.681	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	721	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	17-17-00-01	\$ 3.551.550.000	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	40421	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	17-17-00-02	\$ 131.895.333	GALVIS ZAMBRANO CLAUDIA CONSUELO	52321	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	17-17-00-02	\$ 12.953.967	RODRIGUEZ CHARRY CARLOS GERMAN	6321	ACEPTACION DE OFERTAS	17-17-00-03	\$ 1.614.825.150	RODRIGUEZ CHARRY CARLOS GERMAN	6421	ACEPTACION DE OFERTAS	17-17-00-03	\$ 1.259.959.384	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	49821	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	17-17-00-03	\$ 591.944.984	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	49821	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	17-17-00-03	\$ 11.601.514	TOTAL RESERVA SIN EJECUTAR				\$ 7.385.640.982
NOMBRE	RP	TIPO DOCUMENTO	UNIDAD EJECUTORA	SALDO POR UTILIZAR \$																																																																																												
HERRERA PEREZ JOSE JESUS	32421	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	17-17-00	\$ 2.812.675																																																																																												
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	37721	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	17-17-00	\$ 12.308.059																																																																																												
CELIS CARVAJAL JONATTAN ANGELINO	85321	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	17-17-00	\$ 3.700.000																																																																																												
SANTAMARIA OROZCO ENMANUEL DE JESUS	107221	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	17-17-00	\$ 2.781.000																																																																																												
COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P	111821	ORDEN DE COMPRA	17-17-00	\$ 149.919.445																																																																																												
IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	116321	ORDEN DE COMPRA	17-17-00	\$ 8.837.773																																																																																												
SANCHEZ OSCAR	122321	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	17-17-00	\$ 5.580.000																																																																																												
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	136121	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	17-17-00	\$ 606.236																																																																																												
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC	56921	ORDEN DE COMPRA	17-17-00	\$ 17.263.781																																																																																												
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S BIC	56921	ORDEN DE COMPRA	17-17-00	\$ 7.101.681																																																																																												
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	721	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	17-17-00-01	\$ 3.551.550.000																																																																																												
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	40421	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	17-17-00-02	\$ 131.895.333																																																																																												
GALVIS ZAMBRANO CLAUDIA CONSUELO	52321	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	17-17-00-02	\$ 12.953.967																																																																																												
RODRIGUEZ CHARRY CARLOS GERMAN	6321	ACEPTACION DE OFERTAS	17-17-00-03	\$ 1.614.825.150																																																																																												
RODRIGUEZ CHARRY CARLOS GERMAN	6421	ACEPTACION DE OFERTAS	17-17-00-03	\$ 1.259.959.384																																																																																												
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	49821	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	17-17-00-03	\$ 591.944.984																																																																																												
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	49821	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	17-17-00-03	\$ 11.601.514																																																																																												
TOTAL RESERVA SIN EJECUTAR				\$ 7.385.640.982																																																																																												

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. Decreto 111 de 1996 “Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto” Artículo 89 Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, Subdirección de Administración de Tierras, Subdirección de Seguridad Jurídica, Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas) de en donde, se observó la invitación de la ejecución de las reservas solicitadas de la vigencia 2021, con el propósito que estas no se expiren. ➤ Seguimientos mensuales de febrero a julio (16 agosto, 13 julio, 14 junio, 17 mayo, 20 abril y 15 marzo) con los enlaces de la Dirección de Acceso a Tierras, Dirección de Asunto Étnicos, Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, en donde se observó la proyección del saldo de la reserva 2021 de cada dependencia En consecuencia al no ejecutar el saldo de la reserva 2021, durante la vigencia 2022, se incurriría en el riesgo de convertirse en vigencia expirada por no efectuar el pago, de acuerdo con el Decreto 111 de 1996 y Decreto 1068 de 2015, “<i>Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse</i>”, por lo tanto, se efectuaría debilidad en el sistema control interno contable por la inadecuada planeación, constitución y ejecución de la reserva presupuestal y con las implicaciones disciplinarias a que haya lugar, por la vigencia expirada. Por lo anterior, es necesario que los directores de las dependencias que continúan con saldos vigencia anterior efectúen las acciones tendientes para que estas sean ejecutadas antes de terminar la vigencia fiscal 2022, así mismo, efectuar análisis, seguimiento y control de estos saldos, para la modificación y/o actas de liquidación de los saldos por obligar de la vigencia con antelación al fenecimiento, de conformidad con el numeral 4.5 “reserva presupuestal”, del Manual de políticas contable de la ANT. También se sugiere continuar con los seguimientos mensuales en donde participen los directores, subdirectores y jefes dependencias, con el propósito de persistir en la verificación,
---	---

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	seguimiento y control de la planeación y la importancia de la ejecución presupuestal dentro de la vigencia fiscal 2022, con el propósito de evitar la constitución de la reserva presupuestal sin el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y al numeral 4.5 del Manual de políticas contables versión 5. OBSERVACIONES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Efectivamente, como aparece en el informe preliminar de la auditoría, a la fecha quedan sin ejecutar \$7.369,1 millones de la reserva presupuestal constituida de los recursos de la vigencia 2021 para ejecutar en la vigencia 2022, lo cual implica un incumplimiento en la meta programada del mes de julio, como lo establece el informe. La Subdirección Administrativa y Financiera garantiza el seguimiento al avance en la ejecución de las reservas presupuestales que se constituyen en la vigencia y promueve que los supervisores de los contratos tengan claro los rezagos e implicaciones de no tramitar oportunamente su pago para su respectiva liberación. Es de aclarar que, el seguimiento, monitoreo y control es permanente y es por esto que periódicamente se remite el reporte de avance y lo pertinente por tramitar a las dependencias. Así mismo, se llevan a cabo mesas de trabajo que se convocan mensualmente, para presentar los avances por cada Dirección, Subdirección, con el detalle de registro de reserva garantizando la generación de alertas oportunas. Sin embargo, el cumplimiento a las metas pactadas está relacionado directamente a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera por parte de los supervisores de los saldos de reserva presupuestal. ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, no desvirtúan las debilidades observadas por el equipo auditor.
--	--

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	La Oficina de Control Interno reitera el riesgo de convertirse en vigencia expirada por no efectuar el pago, de acuerdo con el Decreto 111 de 1996 y Decreto 1068 de 2015 y la debilidad en el sistema control interno contable por la inadecuada planeación, constitución y ejecución de la reserva presupuestal y con las implicaciones disciplinarias a que haya lugar, por la vigencia expirada.																																																														
Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades del gobierno de la Contaduría General de la Nación, numeral 4. Características cualitativas de la información financiera. 4.1.1 Relevancia numeral 15: “La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos. 4.1.2 Representación fiel, numeral 18: “La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo”. Resolución No.533 de 2015: Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Resolución 193 de 2016: Los	Oportunidad de mejora N. 3 Debilidades en los soportes para el registro de los cobros de canon de arriendo e intereses de Islas de Rosario y San Bernardo por contratos finalizados/inexistentes El equipo auditor evidenció en los Estados Financieros con corte a julio 2022, saldo de cartera de los predios de Islas del Rosario y San Bernardo por valor de \$398.131.541 (capital e intereses), correspondiente a 21 contratos, dentro de los cuales, 7 deudores se encontraban con <u>contratos finalizados/inexistentes</u>, y de estos, 3 con edades de cartera superiores a 90 días: Estado cartera a julio de los contratos finalizados/inexistentes: <table><tr><th rowspan="2">EDAD</th><th rowspan="2">No. DE CONTRATOS</th><th colspan="2">SALDO 31/07/2022</th><th rowspan="2">SALDO 31/07/2022</th><th rowspan="2">% SALDO</th></tr><tr><th>CANON (CAPITAL)</th><th>INTERESES</th></tr><tr><td>0-30 DÍAS</td><td>3</td><td>\$596.445,19</td><td>\$6.734,86</td><td>\$603.180,05</td><td>3%</td></tr><tr><td>31-60 DÍAS</td><td>1</td><td>\$105.100,00</td><td>\$1.186,75</td><td>\$106.286,75</td><td>1%</td></tr><tr><td>> 90 DÍAS</td><td>3</td><td>\$19.896.044,40</td><td>\$821.610,84</td><td>\$20.717.655,24</td><td>97%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>7</td><td>\$20.597.589,59</td><td>\$829.532,45</td><td>\$21.427.122,04</td><td>100%</td></tr></table> Fuente: Informe de cartera mes de julio Subdirección Administrativa y Financiera Contratos no vigentes con edades mayor a 90 días de mora <table><tr><th>REF.</th><th>PREDIO</th><th>SALDO 31/07/2022</th><th>INTERESES</th><th>SALDO TOTAL</th><th>DÍAS DE MORA</th></tr><tr><td>132-06</td><td>La Puntica</td><td>\$5.988.137,68</td><td>\$658.722,86</td><td>\$6.646.860,54</td><td>551</td></tr><tr><td>016-09</td><td>Sin Nombre</td><td>\$184.100,00</td><td>\$7.923,37</td><td>\$192.023,37</td><td>210</td></tr><tr><td>007-07</td><td>Caño Ratón y Caño Iguana</td><td>\$13.723.806,72</td><td>\$154.964,61</td><td>\$13.878.771,33</td><td>90</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>\$19.896.044,40</td><td>\$821.610,84</td><td>\$20.717.655,24</td><td></td></tr></table> Fuente: Informe de cartera mes de julio Subdirección Administrativa y Financiera También se observó el registro del cobro mensual del canon de arrendamiento e intereses de los tres predios con cartera vencida mayor a 90 días y que sus contratos finalizaron. Adicionalmente, se pudo observar en el informe de cartera con corte a julio 2022 elaborado por la Subdirección Administrativa y Financiera, y comunicado por medio del memorando N. 20226200243033 del 17 de agosto de 2022 al Subdirector de Administración de Tierras: ➤ Se observó en las gestiones efectuadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, que se efectuó consulta en la	EDAD	No. DE CONTRATOS	SALDO 31/07/2022		SALDO 31/07/2022	% SALDO	CANON (CAPITAL)	INTERESES	0-30 DÍAS	3	\$596.445,19	\$6.734,86	\$603.180,05	3%	31-60 DÍAS	1	\$105.100,00	\$1.186,75	\$106.286,75	1%	> 90 DÍAS	3	\$19.896.044,40	\$821.610,84	\$20.717.655,24	97%	TOTAL	7	\$20.597.589,59	\$829.532,45	\$21.427.122,04	100%	REF.	PREDIO	SALDO 31/07/2022	INTERESES	SALDO TOTAL	DÍAS DE MORA	132-06	La Puntica	\$5.988.137,68	\$658.722,86	\$6.646.860,54	551	016-09	Sin Nombre	\$184.100,00	\$7.923,37	\$192.023,37	210	007-07	Caño Ratón y Caño Iguana	\$13.723.806,72	\$154.964,61	\$13.878.771,33	90		TOTAL	\$19.896.044,40	\$821.610,84	\$20.717.655,24	
EDAD	No. DE CONTRATOS			SALDO 31/07/2022				SALDO 31/07/2022	% SALDO																																																						
		CANON (CAPITAL)	INTERESES																																																												
0-30 DÍAS	3	\$596.445,19	\$6.734,86	\$603.180,05	3%																																																										
31-60 DÍAS	1	\$105.100,00	\$1.186,75	\$106.286,75	1%																																																										
> 90 DÍAS	3	\$19.896.044,40	\$821.610,84	\$20.717.655,24	97%																																																										
TOTAL	7	\$20.597.589,59	\$829.532,45	\$21.427.122,04	100%																																																										
REF.	PREDIO	SALDO 31/07/2022	INTERESES	SALDO TOTAL	DÍAS DE MORA																																																										
132-06	La Puntica	\$5.988.137,68	\$658.722,86	\$6.646.860,54	551																																																										
016-09	Sin Nombre	\$184.100,00	\$7.923,37	\$192.023,37	210																																																										
007-07	Caño Ratón y Caño Iguana	\$13.723.806,72	\$154.964,61	\$13.878.771,33	90																																																										
	TOTAL	\$19.896.044,40	\$821.610,84	\$20.717.655,24																																																											

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos, la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Resolución 193 de 2016: Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De igual forma, se deberán implementar los controles necesarios para garantizar la recepción oportuna de los documentos que se generan en otras dependencias, los cuales son fundamentales para la ejecución del proceso contable”.

3.2.3 Sistema documental

La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los

página web de la Registraduría Nacional del número de cedula del señor Diazgranados, arrendatario del predio Sin nombre, contrato 016-09, encontrando que el documento fue cancelado por muerte, cuya novedad se registró el 25 de octubre de 2021, sin embargo, la Subdirección Administrativa y Financiera no ha sido notificada de la entrega o recuperación del predio, del cambio de arrendatario o de la suscripción de un nuevo contrato sobre este predio.

- Se observó 22 predios de las Islas de Rosario y San Bernardo con contratos finalizados o terminado, en donde, los arrendatarios continúan con la posesión del predio para su usufructo y la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra efectuando el cobro por la ocupación de los predios pese a los vencimientos de los contratos, en donde la Subdirección Administrativa y Financiera no ha sido notificada de la entrega o recuperación del predio o de la suscripción de un nuevo contrato, de estos contratos se observó con corte a julio que el 68% han cancelado oportunamente (15 predios).

Por otra parte, en la revisión efectuada al contrato contrato 002-08 Terreno Baldío Sin Nombre, El Juez competente mediante Auto del 9 de mayo de 2022, niega el mandamiento ejecutivo presentado por la ANT aduciendo la caducidad de la acción ejecutiva, señalando que *“existe completa claridad respecto de la fecha de finalización del contrato por vencimiento del plazo, la cual se dio el día 30 de enero de 2016, momento clave para realizar el compute de la caducidad de la acción ejecutiva”* por lo cual expresa que el termino para presentar la acción caduco debido a que trascurrieron 5 años desde el vencimiento del contrato celebrado. A lo que la ANT presenta recurso de reposición señalando que se está demandando es el incumplimiento del acuerdo de pago celebrado con las partes y no del contrato 002-08, actualmente el proceso se encuentra en curso en proceso de decisión.

Por las anteriores observaciones relacionadas con la soportabilidad para el reconocimiento de la cartera por no tener contratos vigentes, se evidencia debilidad en el sistema de control interno contable, incurriendo en posible riesgo de convertirse en cartera incobrable por no contar con los soportes legales para exigir el pago de los cánones de arrendamiento adeudados y de sus intereses.

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente.	<i>Resolución 193 de 2016: Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos, la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados. (...)La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud.</i> Es necesario evaluar los saldos de los contratos no vigentes con más de 90 días de mora, y el contrato 02-008 que se encuentra en acuerdo de pago, de acuerdo con los conceptos de la Oficina Jurídica, con el propósito de verificar si se cumple con las características que la norma contable establece para el reconocimiento de derecho a favor de la Agencia, Igualmente, llevar a Comité de Cartera, para el estudio del cobro del canon de arrendamiento e intereses. Es de aclarar que la Agencia presentó procesos de saneamiento contable de cartera correspondiente a 19 deudores de arriendos de Islas del Rosario y San Bernardo, que se encontraban sin contratos (finalizados/inexistentes). teniendo en cuenta los procesos que se presentaron y los conceptos jurídicos. Además. se recomienda que el tema de los contratos vencidos de los arriendos de Islas del Rosario y San Bernardo se lleve al Comité de Sostenibilidad Contable, en conjunto con el Comité de Cartera, con la Alta Dirección y la Subdirección Administración de Tierras de la Nación, para que se establezcan las gestiones necesarias para agilizar los procesos para efectuar los nuevos contratos de conformidad con Acuerdo No. 106 de 2019, "Por el cual se expide el reglamento para que la Agencia administre los predios baldíos que constituyen reserva territorial del Estado, ubicados en las islas, islotes y cayos de los mares de la Nación" OBSERVACIONES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---	--

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Es importante señalar, que el cobro que se está realizando desde la Subdirección Administrativa y Financiera por la ocupación de estos predios pese al vencimiento de los contratos, obedece a una medida adoptada y aprobada en el desarrollo de los diferentes Comités Internos de Cartera. Así mismo, ya revisada por la Contraloría General de la Republica en el marco de las auditorias de la vigencia 2019 y auditoria especial a Islas del Rosario del año 2021, esto mientras se suscribían los nuevos contratos. El incumplimiento en el pago presentado por los ocupantes de los predios la puntica y sin nombre, que son lo que presentan mora mayor a 90 días con corte a 31 de octubre de 2022, ha sido reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera a la Oficina Jurídica a través de los informes periódicos que se generan con destino a esa área para que, si es el caso, se emita el informe jurídico que sustente la imposibilidad de cobrar la cartera existente a cargo de dichos deudores, de igual forma se ha reportado a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación a través del informe de ingresos y cartera que se genera mensualmente y se les ha solicitado emitir un informe sobre el estado de ocupación de estos predios ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, no desvirtúan las debilidades observadas por el equipo auditor. La Oficina de Control Interno reitera debilidad en el sistema de control interno contable, por la falta de soportabilidad para el reconocimiento de la cartera por no tener contratos vigentes, incurriendo en posible riesgo de convertirse en cartera incobrable por no contar con los soportes legales para exigir el pago de los cánones de arrendamiento adeudados y de sus intereses.
	Manual de Políticas Contables ANT GEFIN-I-001 –4.16.3.2 Medición Inicial. Los inventarios se medirán por el costo de adquisición. En aquellos activos que, por razones ajenas a la Agencia Nacional de tierras, no tengan valor, tales como los recibidos por Oportunidad de mejora N. 4 Debilidades en el reconocimiento de la información contable, por los predios de la Agencia incluidos en el Fondo de Tierras sin valor. Evaluada la conciliación de saldos, realizada, para la subcuenta Inventarios – Terrenos, entre la información registrada por contabilidad y la registrada por el Fondo Nacional de Tierras a 31 de julio de 2022, se evidenció un total de 8.937 predios que

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

transferencia de otras entidades, se tomará como costo el correspondiente al avalúo catastral.”

Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades del gobierno de la Contaduría General de la Nación,

numeral 4. Características cualitativas de la información financiera. 4.1.1 Relevancia numeral 15: “La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

4.1.2 Representación fiel, numeral 18: “La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo”.

Resolución No.193 de 2016

2.2.1 Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o

continúan con valor cero (0) y por lo tanto, no se ha contabilizado por no contar con una valoración para determinar su medición, afectando la razonabilidad de los estados financieros:

- 8.634 bienes baldíos, no se encuentran registrados contablemente en razón a que tienen valor cero.
- Del total de 312 predios con integración al patrimonio, 258 predios no han sido registrados contablemente en razón a que tienen valor cero.
- De los 54 bienes transferidos por la SAE, 44 bienes no han sido registrados contablemente en razón a que tienen valor cero.

Dentro de estos predios con valor cero, se observó en el inventario del Fondo de Tierras la incorporación al patrimonio de la ANT durante la vigencia 2022 de 158 predios, así:

- 143 bienes baldíos
- 14 predios que se encontraban con titularidad INCORA-INCORDER
- 1 predio de transferencia SAE:

El equipo auditor evidenció dentro de las gestiones efectuadas para la valoración de los predios fiscales patrimoniales, el memorando N 20224300082003 del 29 marzo 2022, correspondiente a la valoración de 9 predios (valor catastral).

Por otra parte, el concepto de la Contaduría General de la Nación N. 20182300076841 del 28 diciembre 2018 “cuando no se cuente con información fiable, mientras se solventen las dificultades que la originaron, no habrá lugar a reconocimiento contable y deberán efectuarse las revelaciones pertinentes, sin perder de vista que ello deba ser objeto de las acciones administrativas conducentes a subsanar la situación, a efectos de garantizar que los estados financieros de la entidad cumplan con todas las características cualitativas de la información financiera.

Por lo anterior, se evidenció debilidades en el Sistema de Control Interno, por no contar con la medición fiable de los bienes que ingresaron en el inventario del Fondo de Tierras durante la vigencia 2022, que imposibilita el reconocimiento en los estados financieros de la Agencia. Así mismo en la posibilidad de incurrir en el riesgo de índole contable” se *materializa cuando los hechos*

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro. 1.4 riesgo de índole Contable El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.	<i>económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”</i> Se recomienda, seguir anudando esfuerzos para la valoración de todos los predios del Fondo de Tierras, especialmente los que se registraron en la vigencia 2022, con el propósito de atender con el Marco Normativo contable, Resolución de 193 de 2016 y con el concepto de la Contaduría General de la Nación N. 20182300076841 del 28 diciembre 2018. Además. se recomienda que el tema de la valoración de los predios que se ingresan al Fondo de Tierras se lleve al Comité de Sostenibilidad Contable, en conjunto con el Comité de Fondo de Tierras, con la Alta Dirección y la Subdirección Administración de Tierras de la Nación, para que se establezcan las gestiones necesarias para agilizar los procesos para la valoración de los predios integrados en el patrimonio con valor cero, para que los estados financieros de la entidad cumplan con todas las características cualitativas de la información financiera (relevancia y representación fiel). OBSERVACIONES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Es importante resaltar que en el comité realizado el día 13 de septiembre de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera – Equipo de Contabilidad, expuso ante el comité de sostenibilidad contable los predios registrados en el inventario con valor cero que en su momento ascendían a un total de 9.138 predios baldíos, 258 por integración al patrimonio y 42 predios transferidos por la SAE. Sobre estos bienes la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación manifestó que para la medición de estos se debe realizar un levantamiento topográfico, identificación de los bienes e imputar un valor comercial que implica un costo que la Agencia Nacional de Tierras no puede asumir, por tanto de conformidad con los comités realizados del Fondo de Tierras, se determinó tomar el valor catastral, solicitando los catastros descentralizados, la información que reposa en sus bases de datos. Proceso que no ha surtido la efectividad que se tenía prevista. Con base en lo anterior, el Fondo de Tierras nos ha manifestado
--	---

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	que había iniciado un proceso de consultas catastrales de forma independiente con el IGAC con el cual se esperaba obtener la valoración de los predios que están bajo la administración del Fondo. ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, no desvirtúan las debilidades observadas por el equipo auditor. La Oficina de Control Interno reitera la debilidad en el Sistema de Control Interno, por no contar con la medición fiable de los bienes que ingresaron en el inventario del Fondo de Tierras que imposibilita el reconocimiento en los estados financieros de la Agencia. Así mismo la materialización del riesgo de índole contable “se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”																																																																						
Resolución No. 291 del 10 de marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 2203 del 1 de junio de 2018 El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y depuración permanente de la información contable tiene las siguientes funciones: a. Analizar las propuestas que presente el Contador de la Agencia, para implementar y desarrollar procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable. b. Analizar y evaluar los procedimientos Administrativos y Financieros de la Entidad, a fin de crear mecanismos que conduzcan a generar Estados Contables razonables, Analizar la depuración de valores contables, con base en los informes y recomendaciones que le presenten. d. Crear mecanismos de control que	Oportunidad de mejora N. 5 Otras cuentas contables llevadas a Comité de Sostenibilidad Contable en octubre, que requiere de seguimiento para el análisis y depuración: 5.1 Saldos a favor recibidos del INCODER de los contratos de Islas de Rosario y San Bernardo. Con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se recibió saldo por valor de \$403.876.101 correspondiente a 45 contratos, que resulta del mayor valor recibido de los arrendatarios de Islas del Rosario y San Bernardo, mediante acta No. 0134 de 2016, del INCODER, de donde, con corte a julio de 2022 se observó saldo por \$110.086.224 de 12 terceros, así: <table><tr><th>Item</th><th>Tercero</th><th>Identificación</th><th>Predio</th><th>Pendiente por Depurar</th></tr><tr><td>1</td><td>Inversiones Matamba S.A.S.</td><td>900844544</td><td>Matamba</td><td>5.499.942,54</td></tr><tr><td>2</td><td>Juan David Uribe Hurtado</td><td>79147522</td><td>La Reina Mora</td><td>9.806.131,00</td></tr><tr><td>3</td><td>Augusto Eduardo Robayo Ferro</td><td>148231</td><td>La Perra</td><td>30.006.092,98</td></tr><tr><td>4</td><td>VD Pacheco Angulo S en C</td><td>806007225</td><td>Isla Caleta o Gigi</td><td>152.739,86</td></tr><tr><td>5</td><td>Sociedad Condominio Caribaru Ltda.</td><td>800240319</td><td>Caribaru</td><td>10.767.664,98</td></tr><tr><td>6</td><td>Augusto Eduardo Robayo Ferro</td><td>148231</td><td>Isla Pavitos - Sector 2</td><td>27.991.427,76</td></tr><tr><td>7</td><td>Sociedad Inversiones y Desarrollo Barranco</td><td>830133587</td><td>Latifundio y Minifundio</td><td>16.042.905,80</td></tr><tr><td>8</td><td>Alexandre Rene Claude Jacob Demidoff</td><td>19494452</td><td>Coralina /Jacob Demidoff 2</td><td>943.412,25</td></tr><tr><td>9</td><td>Mauricio Lemaitre Carbonell</td><td>9087834</td><td>Isla Nasa</td><td>95.675,67</td></tr><tr><td>10</td><td>Genaro Gutierrez Cárdenas</td><td>533146</td><td>Estrella del Mar</td><td>1.372.424,20</td></tr><tr><td>11</td><td>Carlos Fernando Dunoyer</td><td>73097911</td><td>Isla Tambito</td><td>5.606.505,33</td></tr><tr><td>12</td><td>Juan Pablo Vélez Castellanos</td><td>9102779</td><td>El Refugio</td><td>1.801.301,70</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>110.086.224,07</td></tr></table>	Item	Tercero	Identificación	Predio	Pendiente por Depurar	1	Inversiones Matamba S.A.S.	900844544	Matamba	5.499.942,54	2	Juan David Uribe Hurtado	79147522	La Reina Mora	9.806.131,00	3	Augusto Eduardo Robayo Ferro	148231	La Perra	30.006.092,98	4	VD Pacheco Angulo S en C	806007225	Isla Caleta o Gigi	152.739,86	5	Sociedad Condominio Caribaru Ltda.	800240319	Caribaru	10.767.664,98	6	Augusto Eduardo Robayo Ferro	148231	Isla Pavitos - Sector 2	27.991.427,76	7	Sociedad Inversiones y Desarrollo Barranco	830133587	Latifundio y Minifundio	16.042.905,80	8	Alexandre Rene Claude Jacob Demidoff	19494452	Coralina /Jacob Demidoff 2	943.412,25	9	Mauricio Lemaitre Carbonell	9087834	Isla Nasa	95.675,67	10	Genaro Gutierrez Cárdenas	533146	Estrella del Mar	1.372.424,20	11	Carlos Fernando Dunoyer	73097911	Isla Tambito	5.606.505,33	12	Juan Pablo Vélez Castellanos	9102779	El Refugio	1.801.301,70	TOTAL				110.086.224,07
Item	Tercero	Identificación	Predio	Pendiente por Depurar																																																																			
1	Inversiones Matamba S.A.S.	900844544	Matamba	5.499.942,54																																																																			
2	Juan David Uribe Hurtado	79147522	La Reina Mora	9.806.131,00																																																																			
3	Augusto Eduardo Robayo Ferro	148231	La Perra	30.006.092,98																																																																			
4	VD Pacheco Angulo S en C	806007225	Isla Caleta o Gigi	152.739,86																																																																			
5	Sociedad Condominio Caribaru Ltda.	800240319	Caribaru	10.767.664,98																																																																			
6	Augusto Eduardo Robayo Ferro	148231	Isla Pavitos - Sector 2	27.991.427,76																																																																			
7	Sociedad Inversiones y Desarrollo Barranco	830133587	Latifundio y Minifundio	16.042.905,80																																																																			
8	Alexandre Rene Claude Jacob Demidoff	19494452	Coralina /Jacob Demidoff 2	943.412,25																																																																			
9	Mauricio Lemaitre Carbonell	9087834	Isla Nasa	95.675,67																																																																			
10	Genaro Gutierrez Cárdenas	533146	Estrella del Mar	1.372.424,20																																																																			
11	Carlos Fernando Dunoyer	73097911	Isla Tambito	5.606.505,33																																																																			
12	Juan Pablo Vélez Castellanos	9102779	El Refugio	1.801.301,70																																																																			
TOTAL				110.086.224,07																																																																			

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

permitan verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos acordados en los diferentes comités. e. Establecer mecanismos administrativos y financieros que conduzcan al fenecimiento de la cuenta fiscal.

Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones

Características Cualitativas de la Información Financiera: son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

Relevancia y Representación fiel. 4.1.1. Relevancia La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. 4.1.2. Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos.

Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable". Depuración contable permanente y sostenible Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características

Fuente: Información Subdirección Administrativa y Financiera

Aunque se ha efectuado esfuerzos para su depuración todavía se observa saldo que requiere su depuración, de conformidad con la Resolución 193 de 2016, "la información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos". Así mismo, Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Por lo anterior, se presentaría debilidades en el control interno contable, por no documentar medidas pertinentes a efectos de evitar que sigan presentando acumulación de partidas que posteriormente representen serios problemas de confiabilidad y mejorar la calidad de la información contable; igualmente afecta la razonabilidad de la información financiera dado que no revela fielmente los hechos económicos de la entidad.

Se recomienda, acatar el concepto de la Contaduría General de la Nación N. 20211100082571 del 7 de octubre 2021, en cuanto a la evaluación de si las obligaciones trasladadas del INCODER cumplan con los criterios de reconocimiento, y como resultado efectuar la correspondiente depuración de saldos.

5.2 Cuenta por cobrar de difícil recaudo

Con corte a julio 2022 se observó saldo de la cuenta de difícil recaudo por valor de \$2,149,909.923, correspondiente a 22 predios de arrendamiento e intereses de Islas del Rosario y San Bernardo con edades superiores a 90 días y cuyos contratos finalizaron o eran inexistentes por no existir un título ejecutivo y de los cuales se encuentra en proceso de saneamiento contable de 19 deudores, para los otros 3 deudores de acuerdo con el acta comité de cartera N. 13 del 16 marzo 2022 se aprobó los valores para el acuerdo de pago (Ensenada, Casablanca se encuentran en acuerdo de pago y Refugio cancelo deuda).

Del proceso de saneamiento contable se observó que se efectuó

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información

para 13 deudores durante julio y noviembre de 2021, quedando pendiente por saneamiento 6 predios que de acuerdo con el Comité de Sostenibilidad Contable se efectuó en el mes de septiembre. El equipo auditor evidenció la resolución N. 20226000265936 con Fecha 2022-09-22 “Por la cual se ordena el saneamiento contable y la depuración de las de las cuentas por cobrar de difícil recaudo de la cartera de los predios ubicados en las islas del Rosario y San Bernardo”, sin embargo, en el acto administrativo en la parte resolutoria se observa la descripción del saneamiento de los 13 predios efectuados contablemente en el año 2021, faltando 6 predios que con corte a julio no se había efectuado el saneamiento contable:

Contrato	Tercero	Identificación	Predio	Fecha de vencimiento o de Contrato	Edad de Cartera (Días a 30/04/2021)	Capital	Intereses
008-07	Cecilia de la Espriella de Lamaitre	22768397	Isla del Pirata	27/12/2015	2.759	466.382.344,60	324.564.487,14
025-08	José Roberto Fuentes Puello	73078699	Isla Pelicano	05/11/2016	2.593	103.278.401,08	66.118.633,03
010-09	Joaquín Javier Restrepo Echeverry	8294758	La Goleta	09/03/2017	1.782	28.500.868,81	10.780.451,02
114-07	Howard Amilage Cadavid	14968001	San Quintín	05/07/2017	453	21.474.239,56	1.745.007,48
159-07	Johnny Minervini Borresen	73139986	El Carey	27/12/2015	1.544	16.634.678,94	5.122.331,08
001-09	Federico Anzola Moreno	98550247	Bajamar	12/01/2017	449	10.262.867,17	824.642,81
TOTAL						646.533.400,16	409.155.552,56

Fuente: Información Subdirección Administrativa y Financiera

El compromiso que se adquirió en el Comité de Sostenibilidad Contable del mes de octubre es la revisión del acto administrativo del saneamiento contable, y como resultado del mismo, se efectuarían las acciones correspondientes que se requieran.

Así mismo, se recomienda evaluar los saldos correspondientes a los intereses de mora de los 19 deudores de la cuenta de difícil recaudo, para que estos cumplan con las características que la norma contable para el reconocimiento de derechos a favor de la Agencia, y que cuenten con los correspondientes soportes contables. De conformidad con el Marco Normativo de la Contabilidad Pública y con la Resolución 193 de 2016. Adicionalmente, porque en la vigencia fiscal 2021, el saldo de esta cuenta la Contraloría General de la República, estableció incorrección por imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada que soporte las cifras.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno no recibió observaciones de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Oportunidad de mejora N.5.

Se confirma las debilidades en el sistema de control interno, por

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	problemas de confiabilidad y mejorar la calidad de la información contable; igualmente afecta la razonabilidad de la información financiera dado que no revela fielmente los hechos económicos de la entidad.
--	---

6. GESTION DEL RIESGO

En el anexo de la Resolución 193 de 2016 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, establece que los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. Deben ser considerados los riesgos causados por factores internos y externos.

De acuerdo con la matriz riesgos de gestión para el año 2022 de la Agencia, se observó que fueron publicados en mayo del 2022, actualizados en agosto y octubre de 2022, el equipo auditor verificó la identificación de los riesgos y controles con los que cuenta el proceso de Gestión Financiera:

N. Riesgo	Nombre del Riesgo
R 62	Registro de gastos y pagos sin cumplimiento de requisitos legales
R 63	Programación del PAC que no corresponde a las necesidades reales
R 64	Generación y presentación de declaraciones tributarias fuera de los plazos establecidos por las Entidades Administradoras de impuestos.
R 65	Generar Estados Financieros que no sean razonables
R 66	Imprecisión en el registro de la información financiera a nombre de terceros que presenten obligaciones a favor de la entidad.
R 67	Fallas en la ejecución de la reserva presupuestal constituida
R 68	Falla en la formulación del anteproyecto de presupuesto en el rubro de Funcionamiento
R 69	Falla en el registro de un Compromiso Presupuestal

Fuente: Matriz de Riesgos publicados 31 octubre 2022 en la página web de la ANT

El equipo auditor verificó el cumplimiento de las acciones de control y las acciones preventivas identificadas en la matriz, correspondientes a los riesgos del proceso de gestión financiera, sin encontrar observaciones a la misma.

En la identificación de factores de riesgos asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable y la gestión del riesgo de índole contable, se observó en la matriz de riesgos de la Agencia el riesgo N. 65 “Generar Estados Financieros que no sean razonables” y el riesgo N. 66 “Imprecisión en el riesgo de la información financiera a nombre de terceros”, no obstante, se sugiere evaluar los factores de riesgos de índole contable de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3.1., del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, para establecer riesgos de acuerdo con la medición, revelación, rendición de cuentas, oportunidad de la información, soportabilidad de la

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

información contable, con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública.

7. EFECTIVIDAD PLANES DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se deben emprender para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en las prácticas vinculadas con los resultados y el logro de los objetivos de la Agencia. Es necesario implementar mediante este proceso cada elemento del modelo evaluado como prioritario, lo que permitirá tomar acciones precisas y específicas, que escalonadas en el tiempo estarán orientadas a mejorar las condiciones de calidad de cada uno de los procesos.

En cumplimiento del alcance de la Auditoría, el equipo auditor evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República, en las siguientes acciones:

1. Auditoría CGR: Actuación Especial de Fiscalización Procesos contractuales, fijación de precios y control de ocupación de los bienes baldíos de la nación en la Agencia Nacional de Tierras – ANT (vigencias 2019-2020)

Hallazgo No. 1: Irregularidades en la ejecución del contrato 002-08 – Disciplinario (D1). Autorizó la cesión del contrato, a sabiendas que el mismo, por el incumplimiento, debía darse por terminado y por ende la restitución inmediata del bien al estado

Análisis causa raíz: Se evidencia incumplimiento de los acuerdos de pago, debido a las debilidades en su formulación, así como ausencia de controles adecuados, encaminados a lograr la recuperación de la cartera de la entidad.

AME 637: Presentar la demanda ante los despachos judiciales.

Hallazgo No. 16: Gestión de cartera contratos de arrendamiento Islas del Rosario y San Bernardo: se puede evidenciar la falta de gestión por parte de la entidad y sus oficinas asesoras para iniciar las acciones tanto de recuperación de la cartera morosa, como la recuperación del predio,

Análisis causa raíz: Falta de gestión por parte de la entidad y sus oficinas asesoras para iniciar oportunamente las acciones, tanto de recuperación de la cartera morosa, como la recuperación del predio

AME-661: Se realizarán jornadas de socialización con la SATN y la SAF, en las cuales se les pondrá en conocimiento las obligaciones contenidas en el Manual de Cobro Coactivo.

AME 662: Mesa de trabajo en la cual debe participar la SATN y la SAF, en la que se explicará cuáles son los componentes que configuran el título ejecutivo según lo establecido en el E.T y en el Manual de Cobro

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Coactivo. Esto con el fin, de que cada dependencia identifique las acciones y oportunidades en que estas se deben adelantar para garantizar una respuesta y gestión oportuna de la cartera.

Hallazgo No. 19 - Procesos Ejecutivos ante los Jueces – La Agencia Nacional de Tierras desde su creación, no ha iniciado ningún proceso ejecutivo para el cobro de los arriendos provenientes de los incumplimientos de los pagos derivados de los contratos de arrendamiento en Islas del Rosario y San Bernardo.

Análisis causa raíz: Deficiente articulación de las dependencias intervinientes en el proceso de conformación de los títulos ejecutivos para hacer exigibles las obligaciones vía ejecutiva o coactiva.

AME-668: Se realizarán jornadas de socialización con la SATN y la SAF, en las cuales se les pondrá en conocimiento las obligaciones contenidas en el Manual de Cobro Coactivo.

AME-669: Mesa de trabajo en la cual debe participar la SATN y la SAF, en la que se explicará cuáles son los componentes que configuran el título ejecutivo según lo establecido en el E.T y en el Manual de Cobro Coactivo. Esto con el fin, de que cada dependencia identifique las acciones y oportunidades en que estas se deben adelantar para garantizar una respuesta y gestión oportuna de la cartera

AME-670: Promover acciones de reparación directa, con la finalidad que se reconozcan las sumas que se generaron en virtud de la ocupación (lucro cesante), y el reconocimiento del daño emergente ocasionado por los ocupantes de los predios de Islas del Rosario. Esto, frente a los contratos que finalizaron en vigencia del INCODER y en la transición a la Agencia Nacional de Tierras- ANT.

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD:

Esta evaluación, teniendo en cuenta el alcance del Plan de Auditoría, se dirigió a aquellos Hallazgos y Acciones de Mejora relacionadas con la actuación de la Contraloría General de la Republica en auditora realizada a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en las cuales el organismo de vigilancia y control desglosó unos hallazgos de los cuales se realizó un plan de mejoramiento para superar estas debilidades. Haciendo la evaluación al cumplimiento de este PLAN, el equipo auditor pudo evidenciar que las acciones de mejora AME-637, AME -661, AME-662, AME-668, AME-669. AME-670 fueron eficaces, como se evaluó en su momento debido a la presentación de la demanda de controversias contractuales (AME-637 actividad: acta de presentación de demanda), y el envío de Memorando dirigido a Talento Humano para acordar fecha de socialización la cual se debe desarrollar entre el 30 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021 (AME-661 actividad: acta de participación en la socialización), al igual que se evidencio memorando dirigido a la SATN Y SAF para la realización de la mesa de trabajo con la oficina jurídica (actividad: memorando a SATN Y SAF, acta con conclusiones y compromisos). Este equipo auditor pudo evidenciar que dichas actividades consignadas en el plan de mejoramiento fueron realizadas (eficaces), pero se observa debilidad al momento de eliminar la causa raíz de dichos hallazgos de las CGR.

Cuando de efectividad hablamos, esta auditoria observo que las acciones AME-637, AME -661, AME-662, AME-668, AME-669. AME-670 **NO FUERON EFECTIVAS** debido a que no se ha logrado eliminar la causa raíz que origino estos hallazgos *“Falta de gestión por parte de la entidad y sus oficinas asesoras para*

 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

iniciar oportunamente las acciones, tanto de recuperación de la cartera morosa, como la recuperación del predio” y “Deficiente articulación de las dependencias intervinientes en el proceso de conformación de los títulos ejecutivos para hacer exigibles las obligaciones vía ejecutiva o coactiva”. Esto una vez que revisada la información suministrada, se constató que existen casos donde transcurridos los 90 días a los que se refiere el Manual de cobro coactivo y persuasivo para iniciar un proceso coactivo estos no se encuentran realizados en oportunidad, como lo son los expedientes de los predios denominados LA PUNTICA, HOTEL IBIZA RESORT, CAÑO RATÓN.

Se sugiere efectuar automonitoreos permanentes de las acciones establecidos en los planes de mejoramiento con el propósito de evaluar si están siendo efectivos y garantiza que elimine la causa raíz y que el hallazgo no se siga presentando.

2. Informe de seguimiento Oficina de Control Interno: Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - Vigencia 2020

Oportunidad de Mejora: Debilidades en la publicación de los estados financieros, se evidenció que los estados financieros del mes de diciembre 2020, no se han publicado en la página web de la Agencia, quebrantando con el procedimiento GEFIN-P-006 Versión 2 del 30 agosto 2018 "Preparación y presentación de estados financieros. Igualmente, no se publicaron oportunamente los estados financieros de los meses de enero a noviembre.

Análisis causa raíz: No se han reportado los informes financieros dentro de los tiempos establecidos en el procedimiento GEFIN-P-006

AMI 172: Publicar en la página institucional los estados financieros de diciembre de 2020 y de enero a abril de 2021 de acuerdo al cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación

AMI 173: Revisar del procedimiento GEFIN-P-006 y actualizar los tiempos de publicación de los estados financieros de acuerdo con las disposiciones de la contaduría general de la nación y solicitar a la oficina de planeación la publicación en el sistema integrado de gestión.

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD

Se evidencio que las publicaciones de los Estados Financieros de los meses de enero a julio 2022, se efectuaron posterior a las fechas del acta de publicación de los Estados Financieros y a las fechas de la Resolución 182 del 19 mayo 2019, por lo anterior, se evidencia que las acciones **AMI 172 y AMI 173 SON INEFECTIVAS**, debido a que no se ha logrado eliminar la causa raíz que origino estos hallazgo y por lo tanto nuevamente se configura la No conformidad. Se sugiere efectuar automonitoreos permanentes de las acciones establecidos en los planes de mejoramiento con el propósito de evaluar si están siendo efectivos y garantiza que elimine la causa raíz y que el hallazgo no se siga presentando.

8. CONCLUSIONES

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

De acuerdo con las labores de verificación ejecutadas por el grupo Auditor, se pudo comprobar que con corte a 31 de julio 2022, el Proceso de Gestión Financiera –Contabilidad cumple con la Resolución 193 de 2016, por la cual, se adopta el procedimiento de Control Interno, sin embargo, se presentaron aspectos susceptibles de mejora, a las cuales, la Oficina de Control Interno sugiere que se les formule estrategias para obtener una mejora continua del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

A las cuales es necesario se les formule el correspondiente plan de mejoramiento, el cual debe ser presentado dentro de los ocho (8) días hábiles siguiente al envío del Informe Final de Auditoría:

No conformidad:

- Inoportunidad en la publicación de los informes financieros y contables mensuales para la vigencia 2022.
- Debilidad en la gestión del cobro coactivo.
- Debilidad en la conformación en el aplicativo ORFEO de la información relacionada con los expedientes de los procesos iniciados en el marco de la legalización de cartera

Oportunidades de mejora:

- Debilidades en el reconocimiento de la información contable, por no obtener la información oportuna en las legalizaciones de los convenios
- Reserva presupuestal de la vigencia 2021, sin ejecución
- Debilidades en los soportes para el registro de los cobros de canon de arriendo e intereses de Islas de Rosario y San Bernardo por contratos finalizados/inexistentes
- Debilidades en el reconocimiento de la información contable, por los predios de la Agencia incluidos en el Fondo de Tierras sin valor.
- Saldos a favor recibidos del INCODER de los contratos de Islas de Rosario y San Bernardo, sin depuración.
- Cuenta por cobrar de difícil recaudo sin depuración y soportabilidad

Para el periodo Auditado, se evidencian fortalezas en los controles aplicados por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad previo registro en el SIIF Nación, de igual manera la Agencia, cumple de manera satisfactoria con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, los procedimientos y las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación, no obstante, lo anterior, se encuentran oportunidades de mejora, que pueden fortalecer la gestión del Proceso Contable.

Para este equipo auditor es deber hacer un llamado a ser más estrictos con el cumplimiento de los términos legales, procedimientos internos y hacer con oportunidad las respectivas acciones luego de los incumplimientos de los arrendatarios, ya que como lo hemos manifestado con anterioridad puede constituirse un detrimento patrimonial de la entidad.

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Es necesario continuar fortaleciendo los controles desde la Subdirección Administrativa y Financiera para el adecuado sistema del control interno contable y la disponibilidad de la información, que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

En cuanto a la evaluación de la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento se evidencio que las acciones preventivas **AME-637, AME -661, AME-662, AME-668, AME-669, AME-670, AMI 172 y AMI 172** son **INEFECTIVAS**, de acuerdo con las observaciones efectuadas por el equipo auditor. El hallazgo persiste, por consiguiente, no contribuyeron para eliminar la causa raíz que origino los hallazgos, por lo tanto, es necesario, evaluar la causa raíz y efectuar nuevas acciones al plan de mejoramiento.

9. RECOMENDACIONES

La oficina de Control interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del personal del proceso auditado, las cuales no son de obligatorio cumplimiento e implementación, pero las mismas buscan introducir acciones que permitan la mejora continua:

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Continuar adelantando las gestiones administrativas para analizar y depurar las cifras en los estados financieros, de conformidad con la Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 y las políticas contables de la Agencia, con el propósito que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información financiera para que estas reflejen la razonabilidad de las cifras
- Continuar efectuando controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, dando cumplimiento a la Resolución 193 de 2016.
- Efectuar las gestiones necesarias directamente con los Directores y Jefes de Oficina que solicitaron reservas presupuestales y que no se han ejecutado, con el propósito de efectuar la modificación y/o actas de liquidación de los saldos por obligar de la vigencia con antelación al fenecimiento.
- Continuar fortaleciendo las estrategias y controles administrativos que garanticen el suministro oportuno de la información que llega de las otras áreas, de modo que estos insumos sean registrados adecuadamente.
- Se sugiere fortalecer la política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados.
- Continuar fortaleciendo los seguimientos de la ejecución presupuestal, para que estos se realicen con la participación directamente con los directores y jefes de dependencia, teniendo en cuenta el principio de

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

planeación, para contribuir a la adecuada ejecución presupuestal y de giros de la entidad, evitando al máximo que al finalizar la vigencia existan apropiaciones sin ejecutar o rezagos presupuestales, que configuren a futuro, reservas presupuestales previsibles sin el cumplimiento de los requisitos para la misma.

- Continuar reforzando los controles establecidos para la constitución de las reservas legales, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos normativos, evaluando los siguientes aspectos:
 - a) 31 de diciembre no se recibió el bien o servicio, es decir, que se ejecutarán y pagarán en la siguiente vigencia con cargo al presupuesto de la vigencia anterior.
 - b) Tener como objeto directo e inmediato el desarrollo del objeto de la apropiación
 - c) Verificar las justificaciones por los cuales no se recibieron los bienes y servicios para que correspondan al resultado de un hecho de fuerza mayor o imprevisible y no a deficiencias, demoras injustificadas, modificaciones que terminaron afectando la ejecución de los compromisos o deficiencias en la planeación.
- Es necesario llevar a comité de cartera los seguimientos de los procesos judiciales para la recuperación de la cartera, y los seguimientos de la recuperación de los predios de los contratos que se encuentran en los procesos judiciales, con el propósito de hacer seguimiento a los mismos, para efecto de la información que se registra y las revelaciones de la cartera en los Estados Financieros.
- De conformidad con las funciones del Comité de Sostenibilidad Contable (...) *Crear mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos acordados en los diferentes comités. e. Establecer mecanismos administrativos y financieros que conduzcan al fenecimiento de la cuenta fiscal.* Se recomienda que los temas que impactan los estados financieros como contratos finalizados/inexistentes de los arriendos de Islas del Rosario y San Bernardo, valoración de predios, convenios, se lleve al Comité de Sostenibilidad Contable, con la Alta Dirección, Oficina Jurídica, la Subdirección Administración de Tierras de la Nación, directores de las dependencias que actúan como supervisores de los contratos, rezago presupuestal, para que se establezcan las gestiones necesarias para subsanar las debilidades observadas en el sistema de control interno que afecta la información financiera, con el propósito, que los estados financieros de la entidad cumplan con todas las características cualitativas de la información financiera (relevancia y representación fiel) y conduzcan al fenecimiento de la cuenta fiscal, como:
 - a) Fortalecer las herramientas de control encaminadas a la recuperación de los predios, en el caso que no se genere contrato o que este se incumpla.
 - b) Priorizar y agilizar los procesos internos para la suscripción de los contratos de arrendamientos que a la fecha no lo tienen, con el cumplimiento de la legislación para el uso y aprovechamiento de los predios de Islas del Rosario y San Bernardo, con el propósito de generar un adecuado control y gestión en la administración de los predios y los recursos que se deriven de ellos.
 - c) Efectuar las gestiones para la valoración de los predios que ingresan al Fondo de Tierras.
 - d) Gestiones y responsabilidades en las legalizaciones de recursos entregados a los convenios y soportabilidad de estos.
 - e) Gestiones para que se realicen una adecuada planeación y evitar reservas presupuestales sin cumplimiento de requisitos o inadecuada ejecución de las reservas.

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

- Se recomienda, la elaboración de un procedimiento- guía- manual, para la sostenibilidad de la información contable, y otro para cierre contable, con el fin de lograr los mejores resultados en el manejo de los recursos de tal forma que permita el desarrollo, registro y consolidación de la información financiera de la Agencia de manera completa, oportuna y precisa, en los términos de Ley y así contribuir a lograr el Fenecimiento de la Cuenta en Materia Presupuestal y Contable, por parte de la Contraloría General de la República -CGR a los Estados Contables
- Continuar con las gestiones de cobros persuasivos para dar cumplimiento al procedimiento y manual de cobro coactivo, como mecanismos más idóneos y oportunos que ejerza mayores acciones efectivas para la recuperación de los recursos de la cartera.
- Contemplar la posibilidad de identificar riesgos aplicables a medición, revelación, rendición de cuentas, oportunidad de la información, soportabilidad de la información contable, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 3.1, en donde se relacionan algunos factores de riesgo asociados al marco de referencia contable, (reconocimiento, medición posterior, revelación), rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable),
- Se sugiere fortalecer los indicadores de la Gestión Financiera, diseñando mediciones para el análisis de los Estados Financieros como, por ejemplo: monitorear la razonabilidad de las cuentas del balance, registro oportuno de la información, diferencias de las conciliaciones de las cuentas contables sin ajustar, ejecuciones del presupuesto, análisis financieros, con el propósito de hacer seguimientos a metas y controles a la información contable.

OFICINA JURIDICA

- Continuar con el fortalecimiento de las tareas de Gestión Documental, con el fin de administrar, organizar, controlar y seleccionar el método de conservación documental más eficiente en estos procesos, ya que contribuyen al logro de los procesos de desarrollo y planificación de la Oficina Jurídica y de la Agencia. Así mismo, permitirá incorporar los flujos de trámites documentales que ayudaran a eliminar procedimientos innecesarios y a la orientación del personal de la Agencia sobre los procedimientos que se deben cumplir.
- Fortalecer el autocontrol y seguimientos de las acciones efectuadas en el Plan de Mejoramiento y como resultado de ser necesario, efectuar el tratamiento establecido para reformular o modificar la acción, garantizando la eliminación de la causa raíz.
- Es necesario llevar a comité de cartera los seguimientos de los procesos judiciales para la recuperación de la cartera, y efectuar comunicaciones permanentes con la Subdirección Administrativa y Financiera de estos procesos, con el propósito de la información que se registra y las revelaciones de la cartera en los Estados Financieros.

 Agencia Nacional Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

- Se sugiere que la Oficina Jurídica emita a la Alta Dirección concepto con el análisis de recuperabilidad de los valores cobrados como aprovechamientos por el uso del predio en aquellos casos en que la Entidad no cuenta con legítimo título, con el propósito de efectuar por medio del Comité de Cartera las rutas a seguir sobre los cobros de los contratos finalizados con usufructo del predio y con deuda mayor a 90 días.
- Se sugiere realizar un trabajo articulado entre Dirección Jurídica y las dependencias Subdirección Administración de Tierras de la Nación y la Subdirección Administrativa y Financiera, para el logro de los objetivos al momento de hacer efectivos los procedimientos de cobros con los que cuenta la Agencia.
- Adelantar las acciones necesarias para subsanar los retrasos en el cumplimiento de los tiempos del procedimiento de cobro coactivo de la Agencia.

Aprobó,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ
 Jefe Oficina de Control Interno (e)

Proyectó,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN.
 Contratista de la Oficina de Control Interno

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
VICTOR HUGO ORTEGA MONTERO
 Contratista de la Oficina de Control Interno

Bogotá, 24 de noviembre de 2022